

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de monedas publicados el día 25 de abril de 1945 de acuerdo con las disposiciones oficiales

	COMPRA	VENTA
Libras	44,00	45,00
Franco	12,50	12,80
Liras	—	—
Dólares	10,95	11,22
Reichsmark	4,24	4,34
Belgas	—	—
Franco suizo	253,00	259,35
Florines	—	—
Escudos	43,50	44,60
Pesos, moneda legal... ..	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	221,35	226,90

DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA Y MATERIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Comisión de Compras

Concurso para adquirir material de alumbrado

A propuesta del Excmo. Sr. Ministro del Ejército, el Consejo de Ministros ha dispuesto que se celebre un concurso para adquirir 1.700 faroles de vela, 1.700 linternas eléctricas, 1.700 faroles de petróleo, 526 lámparas de seguridad para mina y 900 candiles de carburo, con arreglo a las características que se fijan en el pliego de condiciones técnicas y con los precios límites que también se señalan.

El acto se celebrará en los locales de dicha Dirección General (O'Donnell, 8), a las diez horas del próximo día 11 ante el Tribunal reglamentario.

Los pliegos de condiciones técnico-facultativas y económico-legales por las que se ha de regir el concurso estarán de manifiesto todos los días laborables, desde las ocho a las catorce horas, a partir de la fecha de este anuncio, en el vestíbulo del local que ocupa la Comisión de Compras (O'Donnell, 27, principal, izqda.), los cuales no se publican por su mucha extensión.

El concurso se celebrará con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por Orden circular de 10 de enero de 1931 («Colección Legislativa» núm. 14) y demás disposiciones complementarias.

Modelo de proposición

Don, y en su nombre y representación don, como representante legal del mismo, domiciliado en, calle, núm., enterado del concurso inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» del día para la adquisición del material que se cita anteriormente, con destino a la Dirección General de Industria y Material del Ministerio del Ejército, así como de los pliegos de condiciones técnicas y legales por las que ha de regirse dicho concurso, a cuyo exacto cumplimiento me comprometo al suministro del material mencionado a los siguientes precios. (Indíquese la cantidad en letra y número por pesetas y céntimos).

Adjúntese a esta proposición los documentos siguientes:

Cédula personal o pasaporte de extranjero; los apoderados o representantes deberán exhibir, además del poder notarial otorgado a su favor, resguardo de la Caja General de Depósitos de la fianza, así como todos los documentos que se precisen en los pliegos de condiciones técnicas y legales.

Madrid, 16 de abril de 1945.
673-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE PALENCIA

Tramitándose por esta Delegación expediente de extravío de cupones y factura de la Deuda Interior al 4 por 100, con impuesto, emisión de 1930, vencimiento de 1.ª de julio de 1942, cupón número 163, se abre el plazo de un mes para que las partes interesadas puedan alegar lo que estimen pertinente en defensa de sus derechos, bien entendido que una vez finalizado dicho plazo sin que se presente reclamación serán declarados nulos y cancelados los cupones y se expedirá duplicado de la factura, ordenándose su pago.

Los cupones a que se hace referencia son los números 49.205 al 8, 49.215 y 16, 49.219 y 20, 49.225, 49.227 al 31, 49.238 al 50, 49.253 al 57, 49.261 al 65, 49.269 al 72, 49.274 al 86, 49.292 al 94, 49.297 al 308, 49.311 al 13, 49.316 y 17, 49.319, 49.321, 49.324 al 28, 49.332 y 33, 49.338 al 42, 49.344, 49.346, 49.349 y 50, 49.353, 49.356 al

60, 49.377 al 79, 49.382 y 83, 49.385 al 91, 49.393, al 98, 49.404, 49.406 al 8, 49.411 al 14, 49.416 al 24, 49.427 y 28, 49.433 al 35, 49.437, 49.440 y 41, 49.444 al 47, 49.451 al 53, 49.456, 49.458 al 66, 49.470 al 72, 49.474 al 82, 49.484 y 85, 49.487 al 89, 49.493 al 504, 49.511 al 26, 49.538 al 42, 49.545 al 51, 49.555 al 57, 49.560 al 62, 49.567 y 68, 49.570 al 76, 49.578 al 93, 49.598 al 608, 49.610 al 12, 49.616 al 36, 49.650 al 53, 49.658 al 60, 49.663, 49.665, 49.668 al 70, 49.674, 49.676 al 92, 49.695 y 96, 49.698 al 700, 49.702 al 8, 49.710 al 22, 49.730 al 32, 49.735 al 37, 49.740 al 65, 44.767 al 69, 49.777 y 78, 49.783, 49.786, 49.788 al 92, 49.794 al 817, 49.819 y 20, 49.824 al 29, 49.831, 49.834, 49.836 al 50, 49.852 y 53, 49.859, 49.862 al 75, 49.881 al 83, 49.885 al 87, 49.892 al 910, 49.914 al 22, 49.924, 49.929, 49.938 al 41, 49.944 al 51, 49.955, 49.958 al 62, 49.964, 49.966 y 67, 49.973, 49.981 al 83, 49.986 y 87, 49.990 y 91, 49.994, 50.000 al 50.004, 50.010 al 13, 50.018 al 43, 50.045, 50.049 al 55, 50.058 y 59, 50.062 al 66, 50.070 al 81, 50.086 al 96, 50.102 al 105, 50.115, 50.124 al 26, 50.130 al 37, 50.139 al 41, 50.143 al 45, 50.155 al 59, 50.164 y 65, 50.167 al 78, 50.183 al 90, 50.194 al 96, 50.224 y 25, 50.228 al 35, 50.249, 50.254 al 77, 50.280 al 83, 50.287, 50.302 al 4, 50.309 y 10, 50.322 al 26, 50.345 al 48, 50.351 al 53, 50.355 y 56, 51.041, 51.753 y 52.123 y 24, de la serie C, todos ellos comprendidos en factura número 23 de esta Delegación.

Palencia, 20 de abril de 1945.—El Delegado de Hacienda, P. S., Antonio López.

522-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE VALENCIA

Clases Pasivas

En cumplimiento de la Circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, fecha 25 de noviembre de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 350, de 16 de diciembre del mismo) y para conocimiento de los interesados, se comunica que en esta Delegación de Hacienda se han recibido las siguientes órdenes de consignación de pago:

Índice núm. 25:

Juan Bautista Orero Adrián, M. Militar.

José Arnáu Salcedo, jubilados.

Miguel Martínez Orozco, ídem.

Emilio Martín Morón (traslado), ídem.

Huérfanas Verdú Blasco (traslado), M. Civil.

Victoria Cuevas Fernández (traslado), ídem.

Antonia Mónica Ramón Ruiz (trámite dote), M. Civil.

Encarnación Redal Beltrán (trámite dote), ídem.

Índice núm. 26:

Petra Loisele Martín, M. Militar.
Vicen a Domínguez Torres, ídem.
Carmen Zamora Jiménez, ídem.
María Porqueres Pagés, ídem.
Teresa Mas Desoestrance, ídem.
María Hortiguera Huarte, ídem.
Dolores Ruberte Alcay, ídem.
Guillermo Brunete Gómez (traslado), retirados-cruces.

Carmelo Casarrubios Villarrubia, íd.
José Sal Moncho, ídem.
Enrique Sánchez Tinajero, ídem.
Amparo Montesinos Gil, M. Civil.
Encarnación Ridoura Dutrás, íd.
Encarnación Cobrián Arazo, ídem.
Milagros Oltra Aranda, ídem.
Jerónima Quetglas Sabater, ídem.
María Pilar Antelo Gavia, ídem.
Coloma Servia Fábregas (traslado), ídem.

Mariana Colas Hernández, jubilados.

José Fuenmayor Gómez, ídem.
Antonia M.^a Martínez Calabayud, mesadas.

Valencia, 17 de abril de 1945.—El Segundo Jefe de la Delegación (ilegible).

524-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

Cédula de citación

Desconociéndose el actual domicilio de Manuel Fernández García, que últimamente lo tuvo en la calle de Castilla, número 132, de Sevilla, se le hace saber por medio de la presente que a las once horas del día 11 de mayo y en esta Delegación, calle Velarde, número 1, ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el expediente núm. 128 de 1945, instruido por aprehensión de 8 kilos de café tostado, en el que figura encartado, así como que puede presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes a su mejor defensa y que tiene derecho a designar un Vocal que forme parte de la misma y que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924, de-

biendo advertirle que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Huelva, 18 de abril de 1945.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz. Visto bueno, el Delegado Presidente, P. S., Castro.
519-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE HUESCA

Anuncio

Don Benito Langa Sánchez, como representante de los herederos de don Francisco Romero Vázquez, en solicitud dirigida a esta Delegación, manifiesta haber desaparecido el resguardo del depósito de 1.985,21 pesetas, constituido en esta Sucursal por don Ramón Casaus Bernad en 23 de agosto de 1934, por el concepto de «Necesarios sin interés», para responder a la construcción del Grupo escolar «Joaquín Costa», de Graus (Huesca), con los números 251 de entrada de depósitos y 79 del registro de inscripción.

Lo que se publica en este periódico oficial, por si pudieran presentarse reclamaciones dentro del plazo de dos meses, a partir de la publicación de este anuncio, pues de lo contrario quedará nulo el referido resguardo y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Huesca, 24 de marzo de 1945.—El Delegado de Hacienda, Marcos Melús.

374-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MURCIA

Nueva línea eléctrica

Peticionario: Don Pascual Rodríguez Gutiérrez.

Objeto de la instalación: Suministrar energía eléctrica para luz y fuerza con destino a diversos usos agrícolas con elevación de agua para riego de una finca de su propiedad en el paraje «Cañada Palla», del término municipal de Yecla.

Maquinaria: Toda la maquinaria como transformador de 7,5 K. W., grupo motor bomba y demás aparatos y materiales son de procedencia nacional.

Producción: Sólo se pretende mejorar los elementos de cultivo de la finca y dotarla de alumbrado y fuerza para el accionamiento de diversos útiles y la bomba de elevación de agua.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos oportunos, en el plazo de diez

días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Orcasitas, 1.

Murcia, 23 de marzo de 1945.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.
373-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE PONTEVEDRA

Instalación de industria

Peticionario: «Construcciones Navales P. Freire», S. L.

Objeto: Fabricación de máquinas de coser «Industriales».

Producción: 3.000 máquinas por año.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Subdelegación de Industria, calle de Luis Collazo, número 2, bajo.

Vigo, 17 de abril de 1945.—El Ingeniero, Eutimio Pastor.—Visto bueno, el Ingeniero Jefe, L. de Arana.

1.629-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CIUDAD REAL

Nueva industria

Peticionario: Don Juan José Barrajón Alvarez.

Objeto de la industria: Fabricación de hielo.

Producción: 1.250 kilogramos de hielo en las veinticuatro horas.

Emplazamiento: Almagro.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos, por duplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación, calle de Alfonso X el Sabio, números 18 y 20.

Ciudad Real, 13 de abril de 1945.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.

363-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CIUDAD REAL

Transporte de energía eléctrica

Peticionario: Electra-Feba, S. A.

Potencia a transportar: 375 KVA.
Tensión: 15.000 voltios.

Objeto: Acoplar en Pozuelo de Calatrava con la línea que procede de la Central del Martinete otra que unirá a ésta con la Central de Balbuena.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, números 18 y 20, Ciudad Real.

Ciudad Real, 14 de abril de 1945.
El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.
364-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LERIDA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Amadeo Porqueras Alabart.

Objeto de la ampliación: Descascarar almendras.

Emplazamiento: Lérida.

Capacidad de producción: 825.000 kilogramos anuales de almendra descascarada.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 9 de abril de 1945.—El Ingeniero Jefe, F. Ferré Casamada.
365-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LERIDA

Nueva industria

Peticionario: Don José Gilí Ibáñez.

Objeto de la industria: Descascarar almendras.

Emplazamiento: Omellóns.

Capacidad de producción: 100.000 kilogramos anuales de almendra descascarada.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 9 de abril de 1945.—El Ingeniero Jefe, F. Ferré Casamada.
367-O.

DISTRITO MINERO DE VALENCIA

Permiso de investigación de minerales núm. 1-1 de Alicante «La Obstínada»

Anuncio

Por don Máximo Cajal Sarasa, vecino de Madrid, se ha solicitado permiso de investigación de mineral ocre

en los términos municipales de Novelda y Monforte del Cid (Alicante), delimitándose el terreno en que se ha de hacer la investigación del modo siguiente:

Tomando como punto de partida el determinado por la intersección de los ejes del ferrocarril de Madrid-Alicante y de la carretera de Novelda a Agost, comprendido entre los kilómetros tres y cuatro de la misma, se trazará, en dirección N. 21° 30' E., una alineación recta de tres mil setecientos metros (3.700 metros), en cuyo punto se clavará la primera estaca; desde este punto, en dirección Oeste, se medirá una distancia de tres mil cuatrocientos metros (3.400 metros), clavándose la segunda estaca; desde este punto, en dirección Sur, se medirá una distancia de ochocientos metros (800 metros), clavándose la tercera estaca; desde este punto, en dirección Este, se clavará, en la intersección de esta alineación con la línea divisoria de los términos municipales de Monforte del Cid y Novelda, la cuarta estaca; la quinta estaca se clavará en la intersección de dicha línea divisoria de los términos municipales de Monforte del Cid y Novelda con el eje de la carretera de Ocaña a Alicante, pasando por Monforte del Cid; la séptima estaca se clavará trazando desde la primera estaca una alineación en dirección Sur, de longitud cinco mil cuatrocientos metros (5.400 metros); desde esta séptima estaca, en dirección Oeste, se trazará una alineación recta, y en su intersección con el eje de la carretera de Ocaña a Alicante, pasando por Monforte del Cid, se clavará la sexta estaca; se cierra el perímetro siguiendo el trazado de la carretera antes dicha, que enlaza las estacas quinta y sexta. Queda, por lo tanto, definido el perímetro por las alineaciones rectas que unen las estacas primera y segunda, segunda y tercera y tercera y cuarta; por el trazado de la línea divisoria de los términos municipales de Monforte del Cid y Novelda, que enlaza las estacas cuarta y quinta; por el trazado de la carretera de Ocaña a Alicante, pasando por Monforte del Cid, comprendido entre las estacas quinta y sexta, y, por último, por las alineaciones rectas que enlazan las estacas sexta y séptima y séptima y primera. Los rumbos son referidos al Norte verdadero y los ángulos sexagesimales. Se comprenden mil pertenencias.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Minas, de 19 de julio de 1944, y a fin de que todo aquel que se considere perjudicado pueda presentar su oposición, en instancia dirigida al señor Ingeniero Jefe del Distrito Mine-

ro de Valencia, en el plazo de treinta días naturales, a partir de la publicación de este anuncio.

Valencia, 9 de febrero de 1945.—El Ingeniero Jefe, Luis Cerezo.
1.687-O

DISTRITO MINERO DE VALENCIA

Permiso de Investigación de minerales núm. 1-2 de Alicante «La Atrovida»

Anuncio

Por don Máximo Cajal Sarasa, vecino de Madrid, se ha solicitado permiso de investigación de mineral ocre en término de Novelda (Alicante), delimitándose el terreno en que se ha de hacer la investigación del modo siguiente:

Tomando como punto de partida el determinado por la intersección de los ejes del ferrocarril de Madrid a Alicante y de la carretera de Novelda a Agost, comprendido entre los kilómetros tres y cuatro de la misma, se trazará en dirección N. 38° O. una alineación recta de tres mil trescientos metros (3.300 metros), clavándose la primera estaca; desde este punto, en dirección Sur, se trazará otra alineación recta de tres mil cincuenta metros (3.050 metros), clavándose la segunda estaca; este punto coincide con la intersección de dicha alineación Sur con la carretera de Ocaña a Alicante, por Monforte del Cid; desde la segunda estaca se seguirá el trazado de la carretera citada de Ocaña a Alicante, en dirección a Monforte del Cid, hasta la intersección con la línea de separación de los términos municipales de Novelda y Monforte del Cid, en cuyo punto se clavará la tercera estaca; volviendo nuevamente a la primera estaca, en dirección Este, se trazará una alineación recta de mil setecientos metros de longitud (1.700 metros), en donde se clavará la cuarta estaca; este punto coincide con la intersección de dicha alineación Este con la línea de separación de los términos municipales de Monforte del Cid y Novelda; el perímetro queda cerrado siguiendo el trazado de la repetida línea de separación de los términos municipales de Monforte del Cid y Novelda, entre las estacas tercera y cuarta. Las orientaciones dadas se refieren al Norte verdadero y los ángulos sexagesimales. Se comprenden seiscientos veintiséis pertenencias.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Minas, de 19 de julio de 1944, y a fin de que todo aquel que se considere perjudicado pueda pre-

sentar su oposición en instancia dirigida al señor Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Valencia, en el plazo de treinta días naturales, a partir de la publicación de este anuncio.

Valencia, 19 de febrero de 1945.—El Ingeniero Jefe, Luis Cerezo.

1.688-O

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL TAJO

Jefatura de Aguas

Anuncio

Don Tito Molina Fernández y don Juan Molina Fernández, vecinos de Alcalá de Henares (Madrid), han presentado instancia solicitando un aprovechamiento de aguas, acompañada de la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Tito Molina Fernández y don Juan Molina Fernández.

Representante en Madrid: Don Ramón Cardenal Pareja, domiciliado en la calle de Andrés Mellado, núm. 36, bajo.

Cantidad de agua que se solicita: Treinta y cinco litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Henares.

Término municipal de la toma: Alcalá de Henares (Madrid).

Uso del aprovechamiento: Riego.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del R. D. de 27 de marzo de 1931, que modifica el de 7 de enero de 1927, se publica la referida nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en los de las provincias de Madrid, Toledo y Cáceres, haciéndose constar que se abre un plazo de treinta días naturales, a contar de aquél en que aparezca su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual deberán los peticionarios presentar su proyecto en esta Jefatura de Aguas, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, admitiéndose también en la misma otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

Madrid, 18 de abril de 1945.—El Ingeniero Jefe, Estanislao Chaves.

521-O.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Jefatura de Aguas.—Aprovechamientos.—Concurso de proyectos

Anuncio

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Claudio Altable Bravo.

Clase del aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: 285 metros cúbicos diarios.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Duero.

Término municipal donde radican las obras: Roa (Burgos).

Se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contándolos a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, durante el cual y en horas hábiles deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las oficinas de esta Jefatura de Aguas, calle de Muro, 5, Valladolid, admitiéndose también en las mismas y durante el plazo fijado otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él, procediéndose a la apertura de los proyectos a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación de dicho plazo, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios.

Valladolid, 20 de abril de 1945.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Angel María Llamas.

523-O.

DIPUTACION PROVINCIAL DE CASTELLON

Anuncio

En cumplimiento de lo acordado por la Corporación de mi Presidencia en sesión de 20 del pasado mes, queda abierta licitación pública para la ejecución de obras de ampliación de la Casa provincial de Beneficencia.

El tipo de subasta, a la baja, es de 988.244,52 pesetas.

Las proposiciones, reintegradas con póliza del Estado de 4,50 pesetas y timbre provincial de tres pesetas se presentarán en plica cerrada en las oficinas de Secretaría (Sección de Fomento); de diez a trece horas dentro de los veinte días hábiles siguientes al en que se inserte este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, redactándose con sujeción al siguiente modelo:

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., con domicilio en la calle (o plaza) de ..., número ..., provisto de cédula personal vigente de la tarifa ..., clase ..., expedida con el número ..., en ..., el día del mes de ..., del año ..., obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D. ..., que acompaña por separado), con capacidad legal para

contratar y no estando comprendido en ninguna incompatibilidad, enterado del anuncio de subasta de las obras de «Ampliación de la Casa provincial de Beneficencia», publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ... del mes de ... del corriente año, así como del proyecto técnico de la obra (Memoria, planos, presupuestos y pliego de condiciones facultativas) y pliego de condiciones económico-administrativas, todo lo que acepta expresa, plenamente y sin reserva alguna, se compromete a ejecutar la obra con la baja del ... (tanto por ciento, en letra) con relación al tipo de subasta de 988.244,52 pesetas fijado en el anuncio como base de la licitación.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de que cada oficio y categoría empleados en las obras no sean inferiores, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, a los tipos fijados por las disposiciones vigentes o que se dicten en lo sucesivo.

(Fecha y firma.)

En el anverso de la plica se escribirá: «Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de Ampliación de la Casa provincial de Beneficencia».

Al presentar la plica se acompañará, por separado, la cédula personal del licitador y resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja provincial el depósito provisional en la cuantía de 19.764,89 pesetas, que puede constituirse también en Cédulas de Crédito Local. De licitar por poder, éste se presentará también por separado y habrá de estar bastantado por el Letrado-Asesor de la Corporación.

El acto de subasta tendrá lugar a las doce horas del día hábil siguiente al plazo de presentación de proposiciones, integrando la Mesa el Presidente de la Corporación provincial o quien legalmente le sustituya o Diputado en quien al efecto se delegue, el Diputado Director de la Casa provincial de Beneficencia y el Secretario, levantándose acta notarial del acto.

El rematante prestará fianza definitiva en cuantía del 4 por 100 de la cantidad del remate en metálico, o en valores o signos de crédito del Estado con sujeción a los artículos 10 y 11 del Reglamento de contratación de 2 de julio de 1924, pudiendo constituirla también con Cédulas de Crédito Local y viniendo obligado, en su caso, a prestar la garantía complementaria que regula el apar-

tado c) del artículo primero de la Ley de 17 de octubre de 1940.

Las obras se ejecutarán en el plazo de un año, debiendo dar principio a las mismas en término de diez días, a partir de la fecha en que se notifique al rematante la aprobación de la fianza definitiva.

Mensualmente se certificará la obra ejecutada para su abono al adjudicatario previa aprobación de la Corporación.

El proyecto técnico y pliego de condiciones económico-administrativas se hallan de manifiesto en Secretaría (Sección de Fomento), todos los días laborables, de diez a doce horas.

Se hace constar que se ha dado cumplimiento al artículo 26 del citado Reglamento de contratación sin que se haya presentado reclamación alguna.

Castellón, 18 de abril de 1945.—El Presidente (ilegible).

665-O.

AYUNTAMIENTO DE BARCELONA

Sección de Obras Públicas (Ensanche):—Negociado de Obras Públicas

Anuncio

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia al público la subasta de un solar del Municipio, situado en la calle de Almogávares, números 93 a 99, entre las de Lepanto y Padilla, bajo el tipo de 214.084 pesetas, y con arreglo al pliego de condiciones, presupuesto y planos que se hallan de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas.

De conformidad con lo acordado por la Comisión Municipal Permanente en 14 de marzo de 1945, dicho pliego de condiciones queda adicionado con la siguiente cláusula: «En el caso de que como consecuencia de un cambio de rasante o alineación debidamente aprobado por el Ayuntamiento, resultare afectado el solar de que se trata, el adjudicatario no tendrá derecho a hacer ninguna reclamación por este motivo, ya que actualmente, en virtud del proyecto de enlaces ferroviarios, se ha de considerar como si no fuesen vigentes las actuales rasantes de las vías públicas que lindan con el repetido solar, entendiéndose que el adjudicatario adquirirá el solar en el ser y estado en que actualmente se encuentra, y, por lo tanto, a las resultas de los cambios de rasantes que puedan afectarle por dicho motivo.»

La subasta se verificará en esta Casa Consistorial el día que se cumpla el vigésimo hábil, a contar de la publi-

cación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Para la celebración de la subasta se observarán las siguientes reglas:

Primera.—Los pliegos de proposición, extendidos en papel sellado de 4,50 pesetas, se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo de proposición de pago al contado

Don, vecino de, domiciliado en la calle, núm., piso, bien enterado del anuncio y pliego de condiciones que ha de regir en la subasta de la finca de la calle de Almogávares, entre Lepanto y Padilla, se compromete a adquirir dicha finca mediante las condiciones contenidas en el pliego de referencia, por el precio unitario de pesetas el metro cuadrado, o sea de pesetas el pie cuadrado, o bien por la cantidad de pesetas, salvando lo que resulta de la medición y deslinde a que se refiere el artículo 10 del pliego de condiciones, cuya cantidad, o la que resulte de dicha medición, satisfará al contado.

(Fecha y firma del licitador.)

Nota.—Los espacios en blanco se llenarán con letras y las cantidades se expresarán en pesetas.

Segunda.—Las proposiciones serán suscritas por los licitadores o personas que legalmente los representen, por medio de poderes declarados bastante por uno de los componentes de la Junta de Jefes Letrados del Ayuntamiento, debiendo presentarse en el Negociado de Obras Públicas durante el plazo que media desde el día en que se publique este anuncio hasta el anterior al de la subasta, desde las diez a las doce de la mañana, si no fueren festivos.

Tercera.—A todo pliego de proposición deberá acompañarse por separado el resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja Municipal o en la Caja General de Depósitos la fianza provisional por importe de 10.704,20 pesetas.

Cuarta.—Las proposiciones deberán entregarse bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador y del receptor, y en el anverso escribirá el licitador: «Proposición para optar a la subasta del solar de la calle de Almogávares, números 93 a 99». En el reverso y cruzando las líneas de cierre se hará constar por el presentador y el funcionario que reciba el pliego, bajo la firma de ambos, que se entrega intacto, entendiéndose de la recepción el oportuno recibo.

Quinta.—Una vez presentado un pliego no podrá retirarse, pero podrá presentarse otro u otros el mismo licitador dentro del plazo citado sin acom-

pañar nuevos resguardos de depósito provisional.

Sexta.—Si entre los admitidos hubiese dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, en el mismo acto de la subasta se verificará licitación a la llana durante quince minutos entre sus autores, y si transcurridos subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación del remate por medio de sorteo.

Barcelona, 14 de abril de 1945.—El Alcalde accidental (ilegible).

664-O.

AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

Anuncio

El excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad saca a subasta las obras de construcción del pavimentado de la calzada y aceras, albañales, acometidas particulares y colocación del bordillo necesario para completar las aceras en la calle de Historiador Diago, entre la Gran Vía de Ramón y Cajal y la calle de Alcira, con sujeción al proyecto y pliego de condiciones facultativas y económicas aprobadas por esta Corporación en 6 de febrero último y por el Ayuntamiento Pleno en 27 del propio mes, que se hallarán de manifiesto en la Sección Administrativa de Ensanche durante las horas de oficina.

El precio tipo que ha de servir de base para la subasta es de ciento noventa y dos mil cinco pesetas cuarenta céntimos a la baja.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir en la Caja General de Depósitos, o en una de sus sucursales, o en la Municipal, la cantidad de tres mil ochocientas cuarenta pesetas diez céntimos, en concepto de depósito provisional, y el rematante constituirá la fianza de siete mil seiscientos ochenta pesetas veintiún céntimos, de conformidad con la Ley de la Jefatura del Estado de 17 de octubre de 1940, de aplicación a las Entidades municipales por Decreto del Ministerio de la Gobernación de 2 de noviembre del indicado año.

Los licitadores podrán concurrir a la subasta por sí o representados por un apoderado con poderes bastanteados por el señor Secretario de la Corporación Municipal, o, en su defecto, quien le sustituya en el cargo. Dichos poderes y demás documentos que hayan de bastantearse deberán presentarse con cuarenta y ocho horas, por lo menos, de antelación a la señalada para la celebración de la subasta, no admitiéndose los que se presenten fuera de dicho plazo.

Las obras deberán terminarse en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de notificación de dar principio a las mismas.

Se hace constar, en cumplimiento del artículo veintiséis del Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales de 2 de julio de 1924, que durante el juicio contradictorio que se abrió para oír reclamaciones contra el acuerdo del Ayuntamiento aprobando el proyecto no se formuló ninguna.

El contratista percibirá el importe de las obras que realmente ejecute, sean en más o en menos de las calculadas, con cargo al capítulo once, artículo tercero, partida segunda del vigente presupuesto de ensanche.

Al contratista se le expedirá mensualmente por el señor Arquitecto inspector de las obras certificación de las que lleva realizadas durante cada mes, a fin de que pueda percibir su importe dentro de los treinta días de presentada la certificación en la Contaduría Municipal, previa aprobación por el excelentísimo Ayuntamiento. El contratista percibirá intereses a razón del cinco por ciento anual, si transcurridos dos meses de la fecha en que por estar presentada la certificación en la Contaduría Municipal no se haya efectuado el pago.

Todos los gastos que se originen en la subasta, incluso la inserción de anuncios, honorarios del Notario que en la misma actúe y autorice el contrato, Derechos reales e impuestos, serán de cuenta del contratista.

La subasta se celebrará con arreglo a lo establecido en el artículo quince del Reglamento citado de 2 de julio de 1924 y tendrá efecto en la Casa Consistorial de esta ciudad el primer día hábil después de haber transcurrido los veinte días hábiles siguientes de aparecer insertado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce horas, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente en quien delegue y con asistencia del Notario que se designe.

Los licitadores presentarán los pliegos de proposición en el registro especial de la Secretaría Municipal desde el día siguiente al en que aparezca insertado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior hábil del día señalado para la celebración de la subasta, de nueve a trece horas.

En el anverso de la plica que se encierre la proposición deberá consignarse lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de las obras de construcción del pavimentado de

la calzada y aceras, albañales, acometidas particulares y colocación de bordillo necesario para completar las aceras en la calle de Historiador Diago, entre la Gran Vía de Ramón y Cajal y la calle de Alcira».

Las empresas, compañías o sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 25).

Las proposiciones se redactarán en papel de la clase sexta, con sujeción al siguiente

MODELO

Don, vecino de, según cédula personal (detállase), enterado del proyecto y pliego de condiciones aprobadas por el excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad para ejecutar por subasta las obras de construcción de pavimentado de la calzada y aceras, albañales, acometidas particulares y colocación del bordillo necesario para completar las aceras en la calle del Historiador Diago, entre la de Alcira y la Gran Vía de Ramón y Cajal, se comprometo a llevar a efecto dichas obras, con sujeción a los referidos proyecto y pliegos y con materiales de procedencia nacional, por la cantidad del presupuesto, que es de ciento noventa y dos mil cinco pesetas cuarenta céntimos, y con la rebaja de unidades y céntimos por ciento (expresado en letra).

Las remuneraciones mínimas que habrán de percibir, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, los obreros que sean empleados en estas obras serán (se expresarán según el oficio y categoría de los que hayan de emplearse).

(Fecha y firma del proponente.)

Valencia, 16 de abril de 1945.—El Alcalde (ilegible). 668-A. J.

AYUNTAMIENTO DE MANRESA

En cumplimiento de lo acordado por la Excm. Corporación en fecha 21 de marzo último, sacando a concurso la provisión en propiedad de la plaza de Ingeniero municipal del Ayuntamiento de Manresa, se publica por la presente las bases correspondientes para optar a dicho concurso, que son las siguientes:

1.ª Es objeto de esta convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso, de la plaza de Ingeniero municipal del Excmo. Ayuntamiento de Manresa, dotada con el haber anual de 5.500 pesetas, con los demás derechos y deberes establecidos en el Reglamento general de empleados del propio Ayuntamiento y acuerdos de carácter general.

2.ª Para tomar parte en el concurso será necesario:

a) Ser español, mayor de edad el día que se publique el anuncio de convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

b) Haber observado buena conducta y carecer de antecedentes penales.

c) No padecer defecto físico que imposibilite el ejercicio del cargo y gozar de buena salud.

d) Poseer el título de Ingeniero industrial español.

e) Haber cumplido o estar libre del cumplimiento de servicio militar.

f) Acreditar perfecta adhesión al Movimiento Nacional.

Los requisitos anteriormente reseñados se justificarán:

a) Con partida de nacimiento debidamente legalizada.

b) Con certificado expedido por la Alcaldía de residencia y por el Registro Central de Penados y Rebellados.

c) Con documento de la Inspección Médica Municipal de Manresa.

d) Con el propio título o certificado de haberse expedido el resguardo que acredite haber efectuado el pago de dicho título.

e) Con certificado de la autoridad militar o de la Caja de Reclutas.

f) Con certificado de la Jefatura Provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S. del punto de residencia.

3.ª Los concursantes podrán, además, acreditar documentalmente los méritos que estimen oportuno alegar, tales como premios y prácticas profesionales, calificaciones de estudios en la Escuela donde cursaron la carrera, y en particular haber demostrado capacidad en el desempeño de servicios profesionales en cargos similares a los que han de desempeñar.

4.ª Para la provisión se tendrá en cuenta lo previsto en la Ley de 25 de agosto de 1939, aclarado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de agosto de 1940, a cuyo efecto, entre los que consigan puntuación suficiente para ser propuestos, la plaza será cubierta dando preferencia por este orden a:

Primero. Caballero Mutilado por la Patria, útil.

Segundo. Oficial ex combatiente que posea, por lo menos, la Medalla de la Campaña.

Tercero. Ex combatiente de los no comprendidos entre los anteriores, que cumpla con iguales requisitos.

Cuarto. Ex cautivo de la Causa Nacional que haya sufrido prisión durante más de tres meses.

Quinto. Aspirantes que no reúnan ninguna de estas condiciones.

Los concursantes que aspiren a la plaza de referencia deberán acreditar el derecho que les asiste para ser incluidos en uno de los cuatro primeros casos, y podrán asimismo acreditar documentalmente, cuantos servicios hayan prestado, a la Patria y recompensas concedidas para su mejor clasificación.

5.ª Las instancias, acompañadas de los documentos indicados, se presentarán en el Registro General de Secretaría del Ayuntamiento de Manresa, en las horas hábiles de oficina, durante el plazo de un mes, contado a partir del día de la publicación de convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

6.ª El Tribunal para la provisión de la vacante estará constituida por el Alcalde, que actuará como Presidente; el Teniente de Alcalde Ponente de Fomento, un funcionario designado por la Dirección General de Administración Local, un representante designado por la Comisión Provincial de Reincorporación de Combatientes al Trabajo, un Catedrático de la Escuela de Ingenieros Industriales de Barcelona y el Secretario del Ayuntamiento, que lo será del Tribunal.

7.ª El Tribunal deberá reunirse antes de un mes, a contar del día en que fina la presentación de instancias, y a la vista de los méritos aportados por cada concursante dictará el fallo del concurso, proponiendo al Ayuntamiento el que reúna mejores condiciones.

8.ª El aspirante que resulte designado deberá tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días, a partir de la fecha en que reciba la comunicación del nombramiento, perdiendo todo derecho en el caso de no realizarlo en el mencionado plazo.

Manresa, 7 de abril de 1945.—El Alcalde, José Montardit.

1.637-O.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA

Anuncio de segunda subasta para contratar obras

De conformidad con lo acordado por la Comisión Municipal Gestora, en sesión celebrada el día 16 de los corrientes, y a virtud de haber sido declarada desierta por falta de licitadores la primera subasta intentada al efecto, ejecutando acuerdo de fecha 5 de febrero último, convócase la segunda subasta pública para contratar la ejecución de las obras de construcción de dos depósitos gemelos para aguas notables, procedentes de los manantiales

de «Torija», en el paraje «La Pedrosa»; instalación, incluido el suministro, de tuberías desde los actuales depósitos a los proyectados y antes referidos y desde éstos a la red de distribución, y las accesorias de Casa de Llaves, arquetas y demás inherentes a las anteriores, por el presupuesto de contra de ochocientos sesenta y seis mil cuatrocientos setenta y siete pesetas treinta y ocho céntimos.

El acto habrá de celebrarse en el despacho oficial de la Alcaldía, a las doce horas del día posterior al en que expire el plazo de los veinte hábiles, contados desde el día siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto-anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El tipo de subasta, la cuantía de las fianzas y la forma de constituir las, los plazos y lugar de presentación de pliegos, el modelo de proposición y, en suma, las condiciones todas y requisitos que habrán de cumplirse y por que se rige esta segunda subasta, son las mismas que rigieron para la primera, anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 53, que corresponde al día 22 de febrero del corriente año, cuyo anuncio en la integridad de su texto deberá tenerse aquí por reproducido, con la única modificación, ya expresada, que la referente a la fecha de celebración de la subasta y ser ésta la segunda que se convoca.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Guadalajara, 18 de abril de 1945.—El Alcalde Presidente, E. Fluiter.

671-O.

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE ALCOECER

Don Mariano Saucedo Cabanillas, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Puebla de Alcoecer (Badajoz).

Hago saber: Que se instruye expediente de clasificación de la fundación creada por el vecino que fué de esta villa, don Francisco Chacón Cárdenas, de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 55, 56 y 57 de la Instrucción de 27 de abril de 1875. A tal efecto, y según dispone el párrafo primero del artículo 54 de dicha Instrucción, se publica el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, por el que se da audiencia a los representantes e interesados en aquella fundación, por plazo de un mes, durante el cual podrán examinar el expediente que se tramita en la Secretaría de este Ayuntamiento, haciendo las observaciones que crean pertinentes.

Los Administradores de aquella fundación y, por tanto, sus representantes, son, según el testamento del fin-

do, el Alcalde, el señor Cura y el mayor contribuyente de esta localidad.

Puebla de Alcoecer, 18 de abril de 1945.—Mariano Saucedo.

1.650-O

ILUSTRISIMO AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DEL REY AURELIO

Expropiación de terrenos para la construcción de «viviendas protegidas» en La Vega de San Andrés de Linares (Asturias)

Se hace público, en cumplimiento del artículo tercero de la Ley de 7 de octubre de 1939, que el día 4 de mayo, a las diez horas, se procederá a levantar el acta previa a la ocupación definitiva de las siguientes fincas:

«La Trapiella» y «Sotico», de herederos de Faustino García Ciano; «Vega de Linares», que fué de Josefa Montes; «Vega de Linares», de Aquilino Montes; «La Bolguera», de Manuel Cuecos Montes; «Sotico», «Sotico de Abajo» y «Sotico de Arriba», de Francisco González González, Luisa González González y otros; «Pedregal», de Andrés Vallina Velasco; «Sotico», de herederos de Josefa F. Nespral; «Sotico», de Carolina y Casimira García Ciano, y «Sotico», de Manuel Sanzo, Alejandro Martínez y otros.

San Martín del Rey Aurelio, 16 de abril de 1945.—El Alcalde, José María Suárez.

674-O.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BEJAR

Provisión de vacante

De conformidad con las disposiciones vigentes se abre concurso para la provisión de la plaza vacante de Perito Electricista, encargado de los Servicios del alumbrado de este Municipio, cuyas condiciones y documentos exigidos se determinan en el anuncio que aparece inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 55, correspondiente al día 20 del actual.

Béjar, 21 de abril de 1945.—El Alcalde (legible).

670.

COMISIÓN NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 23 de febrero de 1945, falleció en Barcelona el obrero Juan Puyo Guasch, de dieciséis años de edad, natural de Tarrasa (Barcelona), hijo de Enrique y de Carmen, domiciliado en Barcelona,

calle Vallhonrat, núm. 22, que trabajaba al servicio de la S. A. Beristáin.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 18 de abril de 1945.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 26 de febrero de 1945, falleció en San Sebastián el obrero José María Gofñi Echarrri, de quince años de edad, natural de San Sebastián (Guipúzcoa), hijo de Florentino y de Julia, domiciliado en San Sebastián, General Mola, número 35, que trabajaba al servicio (no consta).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 18 de abril de 1945.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 16 de diciembre de 1944, falleció en El Escorial (Madrid) el obrero Esteban de la Peña Verdadera, de dieciocho años, natural de Zarzalejo (Madrid), hijo de Manuel y de Cipriana, domiciliado en El Escorial, calle Juan de Austria, número 10, que trabajaba al servicio del Ministerio de Educación Nacional.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 20 de abril de 1945.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

A N U N C I O S PARTICULARES

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

El día 1 de mayo próximo, en las oficinas de dicho Banco, a las diez y media de la mañana, tendrá lugar públicamente el sorteo para designar las cédulas hipotecarias al 4,50 por 100, serie B, que deben ser amortizadas con arreglo a los Estatutos y a los acuerdos del Consejo de Administración.

Las cédulas designadas por la suerte se reembolsarán a la par, con deducción de los impuestos correspondientes, desde el 1 de agosto próximo, dejando de devengar intereses el mismo día.

Lo que por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con los artículos 104, 114 y 117 de los Estatutos, se pone por medio de este anuncio en conocimiento del público.

Madrid, 23 de abril de 1945.—El Secretario, V. García.

1.656-P

SOCIEDAD CIVIL DE OBLIGACIONISTAS DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE FERROCARRILES SECUNDARIOS

Amortización de obligaciones

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas que en el sorteo celebrado el 21 del corriente mes han resultado amortizadas las obligaciones números siguientes:

- 98, 355, 681, 1.695, 1.777, 1.893,
- 2.130, 2.359, 2.431, 3.246, 3.344, 3.415,
- 3.430, 3.619, 3.772, 4.327, 4.579, 4.942,
- 5.905, 6.120, 6.170, 6.280, 7.153, 7.710,
- 7.878, 7.939, 8.050, 8.202, 8.427, 8.441,
- 8.681, 8.771, 9.522, 9.855, 10.072,
- 10.292, 10.361, 10.433, 10.498, 10.619,
- 10.774, 10.876, 10.998, 11.131, 11.171,
- 11.206, 11.482, 11.627, 11.807, 12.280,
- 13.130, 13.247, 13.338, 13.709, 14.983,
- 15.105, 15.428, 15.548, 15.711, 15.789,
- 15.866, 15.934, 16.041, 16.605, 16.915,
- 17.001, 17.134, 17.236, 17.389, 17.619,
- 17.865, 17.879, 18.496, 18.637, 18.681,
- 18.777, 18.933, 19.364, 19.998, 20.030,
- 20.424, 20.427, 20.428, 20.486, 20.663,
- 20.774, 20.792, 20.806, 20.823, 20.906,
- 20.940, 21.038, 21.155, 21.257, 21.358,
- 21.415, 21.496, 21.833, 21.842, 22.163,
- 22.468, 22.553, 22.557, 23.516, 23.604,
- 23.734, 24.022, 24.060, 24.087, 24.372,
- 24.374, 24.377, 24.443, 25.256, 25.288,
- 25.471, 25.614, 25.624, 25.662, 25.924,
- 26.129, 26.481, 26.875, 26.614 y 26.604.

Las precedentes 125 obligaciones serán reembolsadas, a partir del pró-

ximo día 1 de mayo, a razón de pesetas 415,60 líquidas, debiendo llevar adheridos los títulos el cupón número 120.

Pago de cupones

Desde 1 de mayo próximo se pagará el cupón anual número 119 de nuestras obligaciones, a razón de 10,41 pesetas líquidas.

Tanto el pago de las obligaciones amortizadas, como el de los cupones se harán efectivos en los siguientes Bancos:

Madrid: Banco Español de Crédito.

Bilbao: Banco de Vizcaya, y

Barcelona: Banco Español de Crédito (paseo de Gracia, 9).

Junta general ordinaria

Con arreglo al artículo noveno de nuestros Estatutos se convoca a Junta general ordinaria para el día 12 de mayo próximo, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, y en su caso, a las doce y media, en segunda, en el domicilio social, Alcalá, 45, planta F, número 8 (edificio del Banco de Vizcaya), para aprobar, si procede, la gestión de los representantes y el balance y cuentas de la Sociedad, correspondientes al año 1944.

Los señores obligacionistas que poseyendo como mínimo cinco obligaciones deseen concurrir, deberán depositar sus títulos o el resguardo de estar depositados en otro Banco, por lo menos con cinco días de antelación, en las mismas entidades bancarias antes citadas, entregando dichos Bancos a los interesados las correspondientes tarjetas de asistencia.

Madrid, 21 de abril de 1945.—Los representantes, E. R'oy y Paulino Zaera.

1.664-P

EMPRESA NACIONAL «ELCANO» DE LA MARINA MERCANTE

Concurso para la construcción de tres gradas para los Astilleros de Sevilla

La Empresa Nacional «Elcano» de la Marina Mercante convoca a concurso entre los constructores españoles, para la construcción de tres gradas de los Astilleros de Sevilla, con sujeción al proyecto y a las bases que serán expuestas, a quienes pueda interesar, todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, en las oficinas de la mencionada Empresa en Madrid, calle de Miguel Angel, número 11, y en las oficinas de su Consignación en Sevilla, señores Grosso y Compañía, calle de Moratín, 26.

Las proposiciones para tomar parte en el mencionado concurso se admiten hasta las doce horas del día 5 de junio próximo en las oficinas de la citada Empresa en Madrid.

Madrid, 20 de abril de 1945.

672-P

COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE MADRID

Don Bernardo Rives López, ha solicitado su baja en este Colegio.

Lo que se pone en conocimiento del público para que, en el plazo de seis meses, puedan producir reclamaciones contra la fianza cuya devolución solicita.

Madrid, 13 de marzo de 1945.—El Presidente, Ramón Sorribes Anglada. 1.649-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

RESPONSABILIDADES POLITICAS

INCOACION DE EXPEDIENTES

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 14) se hace saber que, por aparecer indicios de responsabilidad política, se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración: cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculpados antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquéllas pertenecientes pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo día que las reciban, y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incapacidad del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

JUZGADOS DE INSTRUCCION

Albuñol

Don Antonio Sánchez Jáuregui, Juez de Instrucción de esta ciudad de Albuñol y su partido.

Hago saber: Que en virtud de orden de la Audiencia de Granada, se han incoado los expedientes que se expresan y contra:

97, Manuel Sánchez Rodríguez, natural y vecino de Albuñol, casado, del campo, hijo de Antonio y María, y de cuarenta y cinco años.

97 bis, Francisco Valentín Acosta, natural y vecino de Albuñol, hijo de Juan y Milagros, del campo y de treinta y tres años.

98, Luis Martín Gómez, natural y vecino de Albuñol, hijo de Antonio y de Piedad, viudo, del campo y de cuarenta y cinco años.

99, José Rodríguez Merelo, vecino de Albuñol, casado, del campo, y de treinta y tres años.

100, Antonio Ramos Hidalgo, natural y vecino de Almegíjar, del campo, hijo de Mateo y Francisca, y de treinta y siete años de edad; y

101, Juan López López, natural y vecino de Torvizcón, soltero, zapatero, y de veintitrés años.

Albuñol, 5 de abril de 1945. — El Juez, Antonio Sánchez.—El Secretario, Santiago Sánchez.

3.125 y 3.126

Alburquerque

Don Nicolás Sánchez Bueno, interino, Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que por orden de la Audiencia Provincial de Badajoz se ha decretado la instrucción de expedientes con los números que se expresan de 1945, y contra:

1, Fernando Canchales Resmella, vecino de Alburquerque.

3, Carlos Marmelo Sandoval, vecino de ídem.

4, Teodoro Pineda Gutiérrez,

5, Pedro Miguel Pineda Miño, vecino de Villar del Rey.

6, Victoriano Gutiérrez Blanco, vecino de Puebla de Obando.

7, José Martínez Pacheco, de ídem.

8, Jacobo Expósito Díaz, de Alburquerque.

9, Francisco Collado Jaén de ídem.

10, Joaquín Aspano Durán de ídem.

11, Manuel Doblado Paniagua, de La Roca de la Sierra.

12, Agapito López Muñoz, de Alburquerque.

13, Francisco Montero Durán, vecino de Villar del Rey.

15, Manuel Villar Pérez, vecino de San Vicenté de Alcántara.

16, José del Saz Morgado, vecino de ídem.

Alburquerque, 10 de abril de 1945. El Juez, Nicolás Sánchez Bueno.—El Secretario, Manuel Regalado.

554, 1.018, 1.379, 1.912, 2.000, 2.438, 2.943, 3.314 y 3.315

Alicira

Don Antonio Ruiz Vallejo, Juez de Instrucción de Alicira y su partido.

Hago saber: Que por este Juzgado y en virtud de orden de la Audiencia Provincial de Valencia, se incoan expedientes con los números de 1945 que se expresan, contra los inculpados que se mencionan:

1, Salvador Aralandis Bruguera, de Fortaleny.

2, Francisco Fontana Domingo, de Algemesi.

3, Jaime Aguilar Piera, de ídem.

4, Jaime Sella Lacárcel, de Carcagente.

7, José María Chofra Baldoví, de Riola.

8, Arturo Moya Falcó, de Corbera de Alicira.

9, Vicente Visiedo Peris, de ídem.

10, Anselmo Giménez Pastor, de ídem.

11, Francisco Gramaje Lledó, de ídem.

12, Francisco Félix Gay, de ídem.

13, Vicente Barrades Gascó, de ídem.

14, Amado Giménez Perici, de ídem.

15, José Torán Moreno, de ídem.

16, Vicente Canet Espl, de ídem.

17, Bernardo Escribá Monteagud, de Alicira.

18, Rosa Montalbá Julio de ídem.

Alicira, 8 de marzo de 1945. — El Juez, Antonio Ruiz Vallejo.—El Secretario, Emilio Panero.

2.234

Alicante

Don José María Pizcueta y González Albo, Juez de Instrucción número uno de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado, y de orden de la ilustrísima Audiencia Provincial de esta capital, se han incoado los expedientes que se expresan y contra los inculpados que se mencionan:

Vecinos de Alicante:

1.939, Horacio Caballs Fernández, hijo de Antidio y Adelaida, militar, natural de Palas (Gran Canaria).

1.979, Alfonso de la Encarnación Vélez, hijo de Alfonso y Catalina, natural de Fortuna.

2.035, Eugenio Silva Rivera, hijo de Eugenio y María, natural de Espiel.

2.037, Antonio Espinosa Saura, hijo de Juan y Tomasa, natural de Molina de Segura.

2.039, Víctor Pintado Larroya, hijo de Víctor y Lucía, natural de Madrid.

Alicante, 27 de febrero de 1945.—El Juez, José María Pizcueta.—El Secretario, José Reyes Benítez. 2.040

Almagro

D. Francisco J. Cíezar Guerrero, Juez de Instrucción de Almagro y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo ordenado por la Audiencia Provincial de Ciudad Real, se ha procedido a la incoación del expediente, núm. 50, contra Pascual Cabrera Martín, hijo de Gregorio y Rosa, de cuarenta años, natural de Almería y vecino de Calzada de Calatrava.

Almagro, 27 de marzo de 1945.—El Juez, Francisco J. Cíezar.—El Secretario, Vicente Bermejo.
2.841

Almendralejo

Don Luis Bermúdez Acero, Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que por orden de la Audiencia Provincial de Badajoz, he acordado la incoación de expedientes, con los números de 1945 que se expresan y contra los inculpados que se mencionan:

31, Anselmo Buiza Agra, vecino de Hornachos.

32, Miguel Blanco Delgado, de Ribera.

33, Francisco Corbacho Parra, de Hornachos.

34, Anselmo Barrio Boceta, de Ribera del Fresno.

35, Manuel Cabanillas Calderón, vecino de Hornachos.

36, Santiago Rodríguez Ruiz, vecino de esta ciudad.

37, José Rodríguez Ruiz, vecino de ídem.

38, Juan, Nieto Luján, vecino de Puebla de la Reina.

39, Francisco López Romero, vecino de ídem.

40, Jesús Yuste Marcos, vecino de Villafranca de los Barros.

41, Santiago Castaño Mocha, vecino de Nogales.

Almendralejo, 11 de abril de 1945. El Juez, Luis Bermúdez.—El Secretario (ilegible).

2.945, 3.316 y 3.407

Andújar

Don Rafael Salazar Bermúdez, Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen expedientes, contra los encartados que se mencionan:

Vecinos de Lopera:

Francisco Cobo Cruz.

Manuel Gutiérrez Alcalá.

Ambrosio Corpas Navarro.

Pedro Chueca Muñoz.

Francisco Puentes Pérez.

Pedro Navarro Valenzuela.

José Navarro García.

Manuel García Soler.
Pedro Quero Canales.
Pablo Ruiz Martínez.
José Barranco López.
Juan Santamaría Muñoz.
Sebastián Rovero Gabella.

Vecinos de Arjona:

José López Chincolla.

Pedro Herrán Sáez.

Pedro Iglesias Laguna.

Antonio Criado Ordóñez.

Donoso García Laguna.

Juan Jiménez Martínez.

José Tortajada Laguna.

Juan Berjano Bueno.

Mariano Aguilar Vallejo.

Juan García Ramrez.

Jerónimo Soler Maroto.

Juan García Ramírez.

Manuel Iglesias Gómez.

Pedro Barragán Castro.

José Segovia López.

José Bruna Lavandero.

Pedro Choclán Ortega.

Manuel Garrido Peña.

Manuel Barragán Arnedo.

Francisco Sabaleta Castro.

Jacobo Marín Delgado.

Diego Lavandero Alós.

José López Castro.

Matilde Muñoz Cobo.

Fernando Pérez Laguna.

José Mercado García, y

Juan López Cuenca.

Vecinos de Arjonilla:

José Urrea Casas.

Patricio Rodríguez Carrascosa.

Melchor Ramírez Ruiz.

Francisco Gómez Modrego.

José Gómez López.

Manuel Modrego Pérez.

Antonio Lara Pérez.

Mateo Víctor Navarrete.

Vecinos de Villanueva de la Reina:

Luis Morales Ramírez.

Pedro Moreno Gutiérrez.

Gaspar Pérez Gómez.

Francisco Casado Quesada.

Bartolomé López Vera.

Matias Sánchez López.

Isabel López Ruiz.

Teresa García Ramírez.

Juan Martínez López.

Francisco Javier Martínez García.

Juan Herrera López.

Antonio Lorente Carmona.

Vecinos de Marmolejo:

Manuel Torralbo Villa.

Juan Sánchez Robles.

Francisco Ronsero Palos.

José González Pozo.

Valentín Pedrajás Martínez.

Francisco González Palomares.

Miguel Cárdenas Lara.

Alfonso Cano Cano.

José Heras Monterrubio.

Juan Yelán Rojo.

Antonio Arévalo García.

Julián García Rodríguez.
Andrés Ortega Hernández.
Juan Lozano Velasco.
José Portillo Collado.
Bartolomé Vicario Correas.
Francisco Romero Pérez.
Carlos Peña Cartero.
Francisco Osuna Felit.

Vecinos de Andújar:

Miguel Avilés Ruiz.

Antonio Aguilar Puche.

Manuel López Alarcón.

Vecino de Escañuela:

Manuel Carrión García.

Vecinos de Cazalilla:

Matías Balbín Flores.

Juan Aguilar González.

Juan Balbín Flores.

Francisco Cuenca Robles.

Joaquín Funes Andújar.

Ramón Hernández Barragán.

Jaime López Sánchez.

Manuel Montoro Valdivia.

Alfonso Morenas Polainas.

Francisco Moreno Polainas.

Francisco Romero Castro.

Antonio Ruiz Torres.

Miguel Vilchez Navarro.

Vecinos de Higuera de Arjona:

Francisca Pérez Arroyo.

Teresa Ramírez Ruiz.

Julián Purma Torres.

Pedro Martínez García.

María Manuela Pancorbo Ruiz.

Juan Carmona Rubio.

Juan Martínez García.

Salvador Gil Claverías.

Antonio Martínez García.

Vecinos de Mengibar:

Vicente Martos Lorente.

Pedro Castro del Moral.

Alonso Medina Martínez.

Andújar, 9 de marzo de 1945.—El Juez, Rafael Salazar.—El Secretario (ilegible).

2.368.

Don Luis Barberán Cañete, Juez de Instrucción interino de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se han incoado expedientes contra los siguientes denunciados:

Diego Raya Montoya, vecino de Andújar.

Sebastián Collado Roldán, vecino de Marmolejo.

José Gómez López, vecino de Arjonilla.

Antonio Vilchez Gómez, vecino de Villanueva de la Reina.

Dado en Andújar a 7 de abril de 1945.—El Juez, Luis Barberán.—El Secretario (ilegible).

3.412.

Avilés

Don Aurelio de Llano Garrido, Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que en 3 de septiembre de 1942 se incoó por el Juzgado número 9 de Madrid expediente contra Severino Fernández Bermúdez, el cual ha sido remitido por competencia a este Juzgado, que lo continúa con el número 189, haciendo constar que dicho expedientado, actualmente de cuarenta y cinco años, Agente que fué de Pesca, vive en esta villa, Llano Ponte, 12.

Avilés, 6 de marzo de 1945.—El Juez, Aurelio de Llano.—El Secretario judicial, Cesáreo González.

3.137.

Don Aurelio de Llano Garrido, Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que en esta fecha y cumpliendo órdenes de la Superioridad, he procedido a incoar expediente con el número 188 contra Fernando Alvarez Rodríguez, de veintinueve años, casado, carpintero, natural y vecino de Naveces (Castrillón).

Avilés, 5 de marzo de 1945.—El Juez, Aurelio de Llano.—El Secretario judicial, Cesáreo González.

3.138.

Azpeitia

Don Antonio Rodríguez y Rodríguez, Juez de Instrucción de Azpeitia y su partido.

Hago saber: Que con esta fecha y en virtud de orden de proceder de la Ilma. Audiencia Provincial de San Sebastián se instruyen expedientes contra:

José Manuel Osa Iraundegui, de treinta y siete años, casado, soldador, natural de Zumaya.

Eugenio Iguarán Arrieta, vecino de Azcoitia.

Pedro Sodupe Odriozola, vecino de Azpeitia.

Azpeitia, 3 de abril de 1945.—El Juez, Antonio Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

2.081 y 3.093.

Belmonte

Don Jacinto Prieto Torrecilla, Juez de Instrucción accidental de Belmonte y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan expedientes con los números que se expresan de 1944 y contra los inculpados que se mencionan:

71, Vidal Martínez y Fernández, vecino de Mota del Cuervo,

72, Isidoro González Valdés, de Santa María de los Llanos.

73, Faustino Cruz López, de Mota del Cuervo.

74, Lorenzo Puntero López, de Mota del Cuervo.

75, Julio Escudero Pinedo, de Hontanaya.

76, Juan García Sánchez, de Tresjuncos.

77, Valdomero Fortuna Villaescusa, de Mota del Cuervo.

78, Mariano Mereno Molina, de Las Mesas.

79, Eugenio Manjavacas Nieto, de Mota del Cuervo.

80, Julián Castellanos Lara, de Mota del Cuervo.

81, Antonio Contreras Jiménez, de Mota del Cuervo.

82, Félix Ayala Ferrer, de Hontanaya.

83, Ulpiana Ayala Blas, de Hontanaya.

84, Jesús Romero Sánchez, de Cervera del Llano.

85, Dolores Redondo Martínez, de Villares del Saz.

86, Dionisio Martínez Rus, de Carrasosa de Haro.

87, Valentín Martínez Jiménez, de Almonacid del Marquesado.

88, Antonio Mañas Cabrera, de Carrasosa de Haro.

89, Antonio Rabadán Fuentes, de Belmonte.

90, Fermín Valentín Pastor, de Hontanaya.

91, Augusto Sánchez López, de Villarejo de Fuentes.

92, Julián Reguillo Martínez, de Mota del Cuervo.

93, Antonio Moreno López, de Mota del Cuervo.

94, Elvira Valero Carrasco, de Hontanaya.

95, Wenceslao Fresneda Haro, de El Pedernoso.

96, Raimundo Mena Martínez, de Las Pedroñeras.

97, Felipe Millán Ramos, de Villar de Cañas.

98, Primitivo Muñoz Tajuelo, de Mota del Cuervo.

99, Juan Arriba Buedo, de Las Pedroñeras.

100, Ajeandro Cruz López, de Mota del Cuervo.

101, León Gómez de la Cruz, de Mota del Cuervo.

102, Maximiliano Villegas Carrasco, de El Pedernoso.

103, Hipólito Cañedo Izquierdo, de Mota del Cuervo.

104, Bernardino Valladolid Gómez, de Villares del Saz.

105, Justo José Ortega Obregón, de Almonacid del Marquesado.

106, Blas Valladolid Gómez, de Villares del Saz.

107, Antonia Coso Ruiz, de Osa de la Vega.

108, Román Monedero Mena, de Las Pedroñeras.

109, Antonio Gómez Castellanos, de Las Pedroñeras.

Belmonte, 30 de diciembre de 1944.

El Juez, Jacinto Prieto.—P. S. M.,

P. H., F. Castellano.

976

Bilbao

Don Fermín Garbayo Rueda, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de los de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado, y en virtud del acuerdo del Tribunal de Responsabilidades Políticas de Vizcaya, se instruyen expedientes contra:

Joaquín Quirce Fernández, vecino de Bilbao, con domicilio en Miravalles-Udirriaga, número 7, primero; y

Eusebio Lambarri, vecino que fué de Bilbao:

Bilbao, 6 de febrero de 1945.—El Juez Instructor, Fermín Garbayo.—El Secretario, Francisco de la Píñilla.

1.180

Bujalance

Don Aureliano Bermúdez Ruiz, Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y cumpliendo órdenes de la Superioridad, se incoan con esta fecha expedientes contra los encartados siguientes:

Vecinos de Cañete de las Torres:

Antonio Olmo Santiago.

Pascual Mérida Cañas.

Pablo Castro Ruiz.

Pedro Casero y Casero.

Francisco Torralbo Relaña.

Antonio Montilla Martínez.

Luis Maqueda García.

Vecinos de Bujalance:

José Labrador García.

Antonio Moreno Salazar.

Francisco Milla Santlago.

Juan Cuenca Salazar.

José Gallardo Gómez.

Alfonso Alharilla Morales.

Francisco Nieves Galiano.

Vecinos de Pedro Abad:

Francisco Ruiz Rojas.

Juan Pérez Vezala.

Bujalance, 31 de enero de 1945.—El Juez, Aureliano Bermúdez. El Secretario, P. H., Juan de Villaseñor.

1.181.

Caravaca

Don José Elbal Martínez, Juez Municipal, Letrado, de esta ciudad, interino de Instrucción de la misma y su partido, en la vacante del Juzgado.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen expedientes bajo los números y contra los inculpados que a continuación se expresan:

194 de 1944, Juan Romero Córdoba, vecino de Calasparra.

195 de 1944, Juan Caro Ros, de ídem.

196 de 1944, Nicomedes Moreno Ruiz, de ídem.

197 de 1944, Diego Sánchez Torrente, de ídem.

Caravaca, 12 de enero de 1944.—El Juez, José Elbal Martínez.—El Secretario, D. O. de S. S. (ilegible).

22.415.

Fuente de Cantos

Don Antonio Godoy Moreno, Juez Municipal en funciones de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y por orden de la Audiencia Provincial de Badajoz, se procede a la incoación de los siguientes expedientes de responsabilidades políticas:

Número 1 de 1944, contra Manuel Arias Prior, de treinta años, hijo de Evaristo y Victoria, natural y vecino de Usagre.

Número 2 de 1944, contra Lorenzo Sanz Gata, hijo de Nolasco y Carmen, de cuarenta y cuatro años, casado, jornalero, natural y vecino de Valencia del Ventoso.

Número 3 de 1944, contra Antonio Prior González, hijo de José y de Ana, de treinta y nueve años, natural y vecino de Usagre, casado, labrador.

Número 4 de 1944, contra José de la Cruz Matos Trujillo, de cuarenta y siete años, hijo de José y Rufina, casado, labrador, natural y vecino de Valencia del Ventoso.

Fuentes de Cantos, 12 de enero de 1944.—El Juez, Antonio Godoy. P. S. M., Pedro Mena.

22.426.

Morón de la Frontera

Don Julio Blázquez López, Juez Municipal en funciones del de Primera Instancia e Instrucción de este partido.

Por el presente hago público que en virtud de acuerdo de la Audiencia Provincial de Sevilla, se instruye expediente sobre responsabilidades políticas, con el número 64 de 1942,

contra Bartolomé Cárdenas Álvarez, vecino de Algamitas.

Morón de la Frontera, 14 de enero de 1944.—El Juez, Julio Blázquez. El Secretario (ilegible).

22.473

LIBRE DISPOSICION DE BIENES**AUDIENCIAS PROVINCIALES****Albacete**

Don Mariano Luján Vicén, Presidente de la Audiencia Provincial de Albacete.

En virtud del presente, hago saber: Que por el inculcado en el expediente número 942 de 1940, instruido contra Francisco García Sáez, de cuarenta y tres años, casado, zapatero, vecino de San Pedro (Albacete), ha sido hecha efectiva en su totalidad la sanción impuesta por el Tribunal Regional, por sentencia dictada en fecha 12 de noviembre de 1941, en el citado expediente, por lo que dicho inculcado recobra la libre disposición de sus bienes, quedando cancelados cuantos embargos y medidas precautorias se hubieren adoptado contra los mismos por lo que afecta a este expediente.

Albacete, 30 de enero de 1945.—El Presidente, Mariano Luján Vicén.

925.

Don Felipe García de Jalón y Estanga, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Albacete.

Certifico: Que la Audiencia de esta provincia, por resolución dictada en el expediente 577 de 1944, seguido contra Dolores Pozuelo Donata, vecina de Minaya, ésta ha recobrado la libre disposición de sus bienes, siendo este anuncio suficiente para que, sin más requisitos, se tengan por levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hubieran podido llevar a cabo en referidos bienes.

Albacete, 27 de enero de 1945.—El Secretario, Felipe García de Jalón. — Visto bueno, el Presidente (ilegible).

883.

Badajoz

Habiendo sido satisfecha por el inculcado que a continuación se expresa, la totalidad de la sanción económica impuesta, éste ha recobrado la libre disposición de sus bienes, debiendo quedar cancelados todos los embargos y medidas precautorias trabadas en bienes de su propiedad:

Expediente núm. 202 de 1939, se-

guido contra Santiago Jimeno de Sández, vecino de Monterrubio de la Serena.

Badajoz, 10 de febrero de 1945.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Presidente (ilegible).

1.289

Bilbao

Don Valeriano Peña González, Oficial primero de Sala de la Audiencia Provincial de Bilbao y Secretario de la Sala Especial de Responsabilidades Políticas de la misma.

Certifico: Que por las Salas de Instancias del Tribunal Nacional se han dictado las siguientes resoluciones en los expedientes que se mencionan:

69 de 1944, Emilio Goñi Zaratégui, vecino de Portugalete; sobreesido por auto de 29 de noviembre de 1944.

357 de 1942, Cipriano García Uruga, vecino de Luchana; sobreesido por auto de 4 de diciembre de 1944.

301 de 1941, Elena Gandarias, vecina de Zalvidea; sobreesido por auto de 1 de diciembre de 1944.

1.311 de 1940, Juan José Badiola Echaburu, vecino de Ondárroa; sobreesido por auto de 4 de diciembre de 1944.

104, de 1944, Vicente Contreras Sarragunaindia, vecino de Santurce; sobreesido por auto de 29 de noviembre de 1944.

Lo que se anuncia para general conocimiento por haber recobrado los inculcados la libre disposición de sus bienes.

Bilbao, 29 de diciembre de 1944.—El Secretario, Valeriano Peña.—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

131

Don Valeriano Peña González, Oficial primero de Sala de la Audiencia Provincial de Bilbao y Secretario de la Sala Especial de Responsabilidades Políticas de la misma.

Hago saber a todas las entidades, tanto oficiales como particulares, y al público en general, que el expedientado que a continuación se menciona ha hecho efectiva la sanción económica que se le impuso, por lo que recobra la libre disposición de sus bienes:

Rodrigo Adán de Yarza y Gortázar, mayor de edad y vecino de Lequeitio.

Bilbao, 29 de diciembre de 1944.—El Secretario, Valeriano Peña.—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

130

Don Valeriano Peña González, Oficial primero de Sala de la Audiencia Provincial de Bilbao y Secretario de la Sala Especial de Responsabilidades Políticas de la misma.

Certifico: Que por las Salas de Instancias del Tribunal Nacional, y en los expedientes que se expresan, se han dictado las siguientes resoluciones:

207 de 1944, Cirilo López Díez, vecino de Orduña; sobreseído por auto de 21 de diciembre de 1944.

212 de 1944, Pedro Oyarzábal Alonso, vecino de Orduña; sobreseído por auto de 21 de diciembre de 1944.

377 de 1941, Juana Petralanda Echevarría, vecina de Villaro; sobreseído por auto de 23 de diciembre de 1944.

377 de 1941, José Cruz Larrondo Ugarte, vecino de Villaro; sobreseído por auto de 23 de diciembre de 1944.

377 de 1941, José Celaya Burgoa, vecino de Villaro; sobreseído por auto de 23 de diciembre de 1944.

377 de 1941, Juan Arteché Idirín, vecino de Villaro; sobreseído por auto de 23 de diciembre de 1944.

286 de 1930, Aniceto Dúo Izaurieta, vecino de Plencia; absuelto por sentencia de 18 de noviembre de 1944.

Lo que se anuncia para general conocimiento por haber recobrado los inculcados la libre disposición de sus bienes.

Bilbao, 2 de enero de 1945.—El Secretario, Valeriano Peña.—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

128

Don Valeriano Peña González, Oficial primero de Sala de la Audiencia Provincial de Bilbao y Secretario de la Sala Especial de Responsabilidades Políticas de la misma.

Certifico: Que por esta Sala Especial de Responsabilidades Políticas se han dictado las siguientes resoluciones en los expedientes que se mencionan:

410 de 1941, Juan Rementería Uribe, vecino de Rigoitia; sobreseído por auto de 22 de mayo de 1943.

627 de 1941, Horacio Martínez Ortíz, vecino de Bilbao; sobreseído por auto de 17 de agosto de 1943.

3.000 de la Comisión, Florencio Martínez Pérez; archivado por auto de 30 de julio de 1943.

Lo que se anuncia para general conocimiento, por haber recobrado los inculcados la libre disposición de sus bienes.

Bilbao, 3 de enero de 1945.—El Secretario, Valeriano Peña.—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

129

Don Valeriano Peña González, Oficial primero de Sala de la Audiencia Provincial de Bilbao y Secretario de la Sala Especial de Responsabilidades Políticas de la misma.

Certifico: Que por las Salas de Instancia del Tribunal Nacional se han dictado las siguientes resoluciones en los expedientes que se mencionan:

258 de 1944, Alejandro Elu Cortabitarte, vecino de Santurce; sobreseído por auto de 3 de enero de 1945.

1.284 de 1941, María Cruz Marín Martínez, vecina de Bilbao; sobreseído por auto de 27 de diciembre de 1944.

634 de 1941, Mauro Ferreras Cazorro, absuelto por sentencia de 27 de diciembre de 1944.

634 de 1941, Sebastián Careaga Bilbao, vecino de Lujua; absuelto por sentencia de 26 de diciembre de 1944.

1.684 de 1941, Pedro Elorriaga Ibarra, vecino de Amorebieta; sobreseído por auto de 27 de diciembre de 1944.

1.234 de 1940, Juan Basabe Learreta, vecino de Bilbao; sobreseído por auto de 27 de diciembre de 1944.

1.234 de 1940, José Fernández Tomé, vecino de Bilbao; sobreseído por auto de 27 de diciembre de 1944.

Lo que se anuncia para general conocimiento por haber recobrado los inculcados la libre disposición de sus bienes.

Bilbao, 15 de enero de 1945.—El Secretario, Valeriano Peña.—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

574

Don Valeriano Peña González, Oficial primero de Sala de la Audiencia Provincial de Bilbao y Secretario de la Sala Especial de Responsabilidades Políticas de la misma.

Certifico: Que por esta Sala Especial y la Sala de Revisiones del Tribunal Nacional, se ha dictado las siguientes resoluciones en los expedientes que se mencionan:

364 de la Comisión, Fuensanta Poveda Echagüe, vecina de Vitoria; absuelta por sentencia de 29 de diciembre de 1944.

336 de 1941, Marcial Belmonte, vecino de Bedia; sobreseído por auto de 7 de mayo de 1943.

335 de 1941, Blas Miola Zabala, vecino de Baracaldó; sobreseído por auto de 7 de mayo de 1943.

Lo que se anuncia para general conocimiento por haber recobrado los inculcados la libre disposición de sus bienes.

Bilbao, 30 de enero de 1945.—El Secretario, Valeriano Peña.—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

1.028

Don Valeriano Peña González, Oficial primero de Sala de la Audiencia Provincial de Bilbao y Secretario de la Sala Especial de Responsabilidades Políticas de la misma.

Certifico: Que por las Salas de Instancia del Tribunal Nacional se han dictado las siguientes resoluciones en los expedientes que se mencionan:

230 de 1944, Anasasio Fraile López, vecino de Ortuella; sobreseído por auto de 27 de enero de 1945.

415 de 1942, José Bernardo González, vecino de Desierto Erandio; sobreseído por auto de 9 de enero de 1945.

10 de 1939, Jesús Casanova Azcúe, vecino de Abanto y Ciérvana; sobreseído por auto de 25 de enero de 1945.

Lo que se anuncia para general conocimiento por haber recobrado los inculcados la libre disposición de sus bienes.

Bilbao, 7 de febrero de 1945.—El Secretario, Valeriano Peña.—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

1.462

JUZGADOS DE INSTRUCCION

Aguilar de la Frontera

El Juez de Instrucción del partido hace saber que con esta fecha y en el expediente número 130, contra el vecino de Puente Genil José Beltrán Beltrán, ha dictado auto de sobreseimiento, habiendo recobrado, por tanto, el encartado, la libre disposición de sus bienes.

Aguilar de la Frontera, 6 de febrero de 1945.—El Secretario judicial, Manuel Rueda Roldán.

1.380.

El Juzgado de Instrucción de Aguilar de la Frontera hace saber que con esta fecha y en el expediente número 16, contra José Logroño Briones, vecino de Puente Genil, se ha dictado auto de sobreseimiento por virtud del cual dicho encartado ha recobrado la libre disposición de sus bienes.

Aguilar de la Frontera, 2 de abril de 1945.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario, P. H. (ilegible).

3.026.

El Juzgado de Instrucción de Aguilar de la Frontera hace saber que en el día de hoy se ha dictado auto de sobreseimiento en el expediente número 13, contra el vecino de Puente Genil, hoy fallecido, Francisco Cabezas Rivas, y que en su virtud, los herederos del mismo pue-

den disponer libremente de sus bienes.

Aguilar de la Frontera, 2 de abril de 1945. — El Juez de Instrucción (ilegible). — El Secretario, P. H. (ilegible).

3.053.

Alcalá de Henares

El Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares hace presente que la Superioridad ha acordado el sobreseimiento de los siguientes expedientes, seguidos contra los inculcados que se mencionan:

148, Emilio Martínez Cortés, de cuarenta y seis años, sastre, y vecino de Valdilecha.

91 de 1943, Arsenio Herpando Blanco, vecino de Puente de Vallecas.

483 de 1940, Pascual Gómez Algarrá, vecino de Orusco. Todos ellos, por dicho motivo, han recobrado libre administración de sus bienes.

Alcalá de Henares, 23 de marzo de 1945. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

2.820, 2.821 y 2.822.

Alcañices

Don Félix Corcobado Losada, accidentalmente Juez de Instrucción de Alcañices y su partido.

Hago saber: Que se ha acordado el sobreseimiento de los siguientes expedientes, por lo que los inculcados en ellos han recobrado la libre disposición de sus bienes:

Manuel Genicio Fernández, vecino de Vegalatrave.

Luis Marrón Fernández, vecino de Navianos de Valverde.

Francisco García Nieto, vecino que fué de Tábara.

Domingo Lucas Lucas, vecino de San Martín de Tábara.

José Calvo Río, vecino de Losacio.

Alcañices, 7 de abril de 1945. — El Juez, Félix Corcobado. — El Secretario judicial, Benito Huidobro.

209, 210, 211, 3.207 y 3.208

Almagro

Don Francisco J. Cíezar Guerrero, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que por haber sido sobreseídos los expedientes seguidos contra los encartados que a continuación se mencionan, recobran los mismos la libre disposición de sus bienes, quedando cancelados los embargos y medidas precautorias que se hubieren trabado en los de su propiedad por virtud de dicho procedimiento:

15, Ramón González Carrillo, de Calzada.

21, Emilio Córdoba Avila, de Valenzuela.

23, José Niella Gascón, de ídem.

22, Antonio García Chillarón, de Calzada.

25, Alfonso Serrano Cisneros, de Almagro.

31, María de los Dolores Estanislá Doctor Corrijo, de Almagro.

32, Antonio Malagón Alvarez, de ídem.

33, Domingo Serrano Bautista, de ídem.

34, Eusebio Muñoz García, de ídem.

35, José González Mora, de Granátula.

36, Luis Iglesias Ruiz, de Almagro.

37, Reinaldo Briñas del Castillo, de ídem.

38, Miguel Maldonado Villanueva, de ídem.

39, Juan José Cuadra Borondo, de ídem.

40, Víctor Nevado Luján, de Pozuelo.

41, Daniel Rodríguez Espinosa, de Almagro.

42, Vicente Ráez López, de ídem.

44, Juan Félix Chicharro de León, de Calzada.

45, Carlos Chaves Guzmán, de Almagro.

46, Antonio García Arroyo, de ídem.

47, Tomás Golderos Roldán, de Valenzuela.

49, Bonifacio González Vázquez, de Granátula.

16, Andrés Romero Sánchez, de Pozuelo.

43, Juan Antonio Sánchez Rodríguez, de Los Pozuelos.

Almagro, 27 de marzo de 1945. — El Juez, Francisco J. Cíezar. — El Secretario, Vicente Bermejo.

2.842.

Amurrio

Don Enrique Rodríguez-Lacín y Romero, Juez de Instrucción de Amurrio y su partido.

Hago saber: Que por virtud de sobreseimiento de los expedientes seguidos contra los inculcados que se mencionan, éstos han recobrado la libre disposición de sus bienes:

2 de 1944, Adolfo Guerrero Jaime.

4 de 1944, Mateo Acha Aldayturiaga.

Amurrio, 15 de febrero de 1945. — El Juez, Enrique Rodríguez-Lacín. — El Secretario (ilegible).

1.596.

Alora

Don Pablo Maqueda Ibáñez, Juez de Instrucción de Alora.

Hago saber: Que habiendo sido sobreseído el expediente núm. 1 de 1943,

seguido a los inculcados que se mencionan, éstos han recobrado la libre disposición de sus bienes, cancelándose, por tanto, cuantos embargos y trabas existieren sobre los mismos:

Vecinos de Pizarra:

- Antonio Cantarero Campos.
- Antonio Vergara García.
- Alonso Pedroso Gil.
- Dolores Vázquez Reina.
- José Reina García.
- Esteban Díaz Simadevilla, y
- Juan Duane Berlanga.

Alora, 26 de febrero de 1945. — El Juez, Pablo Maqueda. — El Secretario (ilegible).

9.517 y 1.936.

Don Pablo Maqueda Ibáñez, Juez de Instrucción de Alora y su partido.

Hago saber: Que habiendo sido sobreseídos los expedientes números 1, 2, 4, 7, 8, 9, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18, de 1945, seguidos en este Juzgado contra:

José Brenes Montiel, vecino de Almogía.

Diego Páez Cuenca.

Antonio Gómez Martín, vecino de Almogía.

Juan Cortés Estrada.

Antonio Meléndez Cantarero.

Antonio Falcón Moreno.

Andrés Morillas Acedo.

Miguel Aranda López; y

Juan Martín García, vecinos de Alora.

Francisco Beltrán Postigo.

Juan Doblas Beltrán.

Francisco Gutiérrez Montero, vecinos de Pizarra.

Juan Fernández Tórez, vecino de Almogía, éstos recobran la libre disposición de sus bienes, cancelándose, por tanto, cuantos embargos y trabas existieren sobre los mismos.

Alora, 29 de marzo de 1945. — El Juez, Pablo Maqueda. — El Secretario (ilegible).

2.968

Arenas de San Pedro

Don Francisco Palanco Romero, Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que han sido sobreseídos los expedientes que se expresan, habiendo recobrado los expedientados la libre disposición de sus bienes, y considerándose, mediante la publicación de este edicto, alzados cuantos embargos se hubieren trabado y canceladas las anotaciones preventivas tomadas:

582, Segundo Gutiérrez González, de San Esteban del Valle.

583, Crescencio Gutiérrez González, de ídem.

584, Julián Gutiérrez González, de San Esteban del Valle.

640, Vicente Teneguillo Jiménez, de Santa Cruz del Valle.

647, Julián Tenaguillo Cerro, de ídem.

822, Martín Márquez Rosillo, de Poyales del Hoyo.

594, Justo Blázquez González, de San Esteban del Valle.

207, Pablo Martín Rey, de Arenas de San Pedro.

204, Cándido Zamora Yusta, de ídem.

837, Prudente Carvajo Sainz, de Villarejo del Valle.

722, Pablo Espinosa de la Rubia, de Piedralaves.

Arenas de San Pedro, 5 de enero de 1945.—El Juez, Francisco Palanco Romero.—El Secretario. (ilegible).

285.

Don Francisco Palanco Romero, Juez de Instrucción de este partido.

Hace saber: Que han sido sobreseidos los expedientes seguidos a los individuos que a continuación se expresan, los cuales han recobrado, por tanto, la libre administración de sus bienes, sirviendo el presente para que se consideren alzados cuantos embargos se hubieren trabado y canceladas las anotaciones preventivas tomadas:

Higinio Hernández Hernández, de Arenas de San Pedro.

Teófila Ruiz García de ídem.

José Rodríguez Márquez, de ídem.

Segundo Mijalío Machero, de ídem.
Teófilo Moreno López, de Piedralaves.

María de la Paz Jiménez Núñez, de Villarejo del Valle.

Francisco Dosio Sánchez, de Poyales del Hoyo.

Agustín Gómez Fernández.

Onésimo Gómez Moreno.

Antonio Delgado Gómez.

Félix Moreno Gómez.

Plácido Lozano Fuentes.

Antonio Hijas Pina.

Rafael Buitrago Sanz.

Arenas de San Pedro, 28 de marzo de 1945.—El Juez, Francisco Palanco Romero.—El Secretario. (ilegible).

2.165 y 3.010.

Avila

Don Pedro Revuelta Gómez Plate-ro, Juez de Instrucción de Avila y su partido.

Hago saber: Que en los expedientes seguidos contra los inculpados que se mencionan, se ha decretado el sobreseimiento de las actuaciones

y, en su consecuencia, el levantamiento de los embargos que afectaban a sus bienes, recobrando los inculpados la libre disposición de los mismos:

Silverio González García, vecino de Hoyocasero.

Sotero Díaz González, de ídem.

Marcos Hernández Alonso, de ídem.

Santiago González Antón, de ídem.

Eufemio Sánchez Calvo, de Burgo-hondo.

Rufino Muñoz Jiménez, de El Fresno.

Francisco Jiménez Sánchez, de Hoyocasero.

Avila, 12 de abril de 1945.—El Juez, Pedro Revuelta Gómez.—El Secretario, P. H. (ilegible).

3.134, 3.135, 3.136, 3.366, 3.367, 3.314 y 3.336.

Baena

Don Miguel Camacho Melendo, Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que en virtud de haber sido sobreseidos los expedientes instruidos contra los individuos que se expresan, éstos han recobrado la libre disposición de sus bienes:

José López Arcas, vecino de Baena.

Antonio Marzo Pérez, de Luque.

José María Castro Carrillo, de ídem.

José Serrano Expósito, de ídem.

Alfonso García Ortiz, de ídem.

Rafael Vera López, de ídem.

Rafael Castro Carrillo, de ídem.

Francisco Moral León, de ídem.

Baena, 3 de abril de 1945.—El Juez, Miguel Camacho Melendo.—El Secretario judicial, José Rabadán.

3.416.

Bermillo de Sayago

Don José María Sánchez Ortiz de Urbina, Juez de Instrucción del partido.

Hago saber; Que en este Juzgado de mi cargo se ha dictado auto de sobreseimiento en los expedientes siguientes:

Número 4.195 del Tribunal Regional y 41 de este Juzgado, en fecha 28 julio 1943, contra Alfredo Nieto Alberca.

Número 2.903 del Tribunal Regional y 41 de este Juzgado, contra Angel Puente Mielgo, en fecha 31 enero 1943.

Número 52 de este Juzgado contra Emiliano Zarza Miguel, en fecha 8 febrero 1943.

Por lo que dichos expedientados han recobrado la libre disposición de todos sus bienes, quedando levantadas cuantas trabas y embargos se hubieren realizado, sin más requi-

sitos que la publicación del presente en los «Boletines Oficiales», por ser firmes dichos autos.

Dado en Bermillo de Sayago a 2 de enero de 1945.—El Juez, José María Sánchez.—El Secretario Habilitado (ilegible).

184

Don José María Sánchez Ortiz de Urbina, Juez de Instrucción de Bermillo de Sayago y su partido.

Hago saber: Que por extinguido Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Valladolid se dictó en 21 de marzo de 1942, en expediente 599 de la Audiencia y 577 de dicho Tribunal, sentencia absolviendo al encartado Alonso Huertas González y auto sobreseyendo dicho expediente respecto del otro encartado, Francisco González Garrote, por lo que ambos recobraron la libre disposición de todos sus bienes, quedando levantadas cuantas trabas y embargos se hubieren practicado en los mismos, sin más requisitos que la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia.

Bermillo de Sayago, 27 de diciembre de 1944.—El Juez, José María Sánchez.—El Secretario Habilitado (ilegible).

185

Bujalanco

Don Miguel Fernández de Molina y Cañas, Letrado, Juez Municipal en funciones de Primera Instancia de este partido.

Hace saber: Que los expedientes de los números y contra las personas que se mencionan han sido sobreseidos libremente, por lo que en su consecuencia, han recobrado la libre disposición de todos sus bienes, quedando sin efecto todos los embargos trabados en los mismos, siendo suficiente este edicto para que ellos queden cancelados.

Vecinos de Cañete de las Torres:

- 11, Antonio Buénosvinos Molaño,
- 75, Diego Serrano Torralbo.
- 76, Pablo Torralbo Serrano.
- 77, Antonio Sandiz Cobos.
- 78, Manuel Barca Olmos.
- 79, José Zurita Alguacil.
- 81, Gaspar Manrique Bejarano.
- 82, Manuel Urbano Montañez.
- 83, Vicente Montero Palomino.
- 84, Pedro Moreno Navarro.
- 85, Francisco Palomino Tamajón.
- 86, Pedro Torres López.
- 87, Rosa Serrano Rodríguez.
- 88, Antonio Risueño Moyano,

89, Francisco Serrano Soria.
 265, Félix Ruano Moreno.
 266, Juan Manuel Villegas Bolívar.
 267, Juan Padilla Romero.
 268, Juan Alonso Luque.
 269, Rafael Borrego Romero.
 270, Antonio Barca Goslado.
 271, Francisco Olaya Cobos.
 272, Francisco Capilla Zamorano.
 273, Agustín Olmos Santiago.
 274, Alfonso Palomino Tamajón.
 275, Antonio Mollero Moyano.
 276, Manuel Ruano Borrego.
 277, Francisco Moreno Barca.
 278, Domingo Villalba Calvo.
 279, Julián Lama Maíz.
 280, José Artero Montero.
 281, Pedro Menjibar Gallardo.
 282, Juan Camino Quintana.
 283, Juan Cortés Pérez.
 284, Antonio Molina Ruiz.
 286, Antonio Romero Jiménez.
 287, Antonio Zurita Montero.
 288, José Molina Serrano.
 289, Rafael Montes Luque.
 290, Miguel Borrego Moyano.
 291, Francisco Ruiz.
 292, Lorenzo Montoya Torralbo.
 293, Juan Morales Cebrián.
 294, Antonio Moyano Romero.
 295, Antonio Rojas Martínez.
 296, Juan Olascoa Buenosvinos.
 297, Pedro Caballero Gómez.
 298, Antonio Blanco Buenosvinos.
 329, Juan Navarro Borrego.

Vecinos de Pedro Abad:

41, Bartolomé Sotillo Gavilán.
 42, Francisco Martínez Arenas.
 43, Mariana Cambronero Rodríguez.
 44, Bartolomé Cerdá Moreno.
 45, Angel Morales García.
 47, Alfonso Castilla Lora.
 48, Rafael Hernández Zamorano.
 49, José Rosero Ramos.
 50, Francisco Vázquez Pérez.
 51, Juan Morales López.
 52, Juan Crespillo Jiménez.
 53, Alfonso Rojas García.
 54, Josefina Antequera Gómez.
 55, Francisco Valcarrera Cambronero.
 56, Manuel Garrido Eguea.
 57, Juan Castilla Rivera.
 58, Sebastián Romero Garrido.
 59, Juan Lafn Arenas.
 60, Juan Cano Gaitán.
 61, Francisco Salinas Castillo.
 62, Alfonso Castilla Jiménez.
 63, Rafael Rojas Navarro.
 64, Francisco Olanda Garrido.
 164, Rosendo Barragán Martínez.
 220, Carmen Galán Velasco.
 221, Francisco Castro Gómez.
 222, Antonio Martínez Hernández.
 223, Antonio Cebrián Gallano.
 224, Francisco Arenas Durán.
 225, Manuel Grande Cambronero.
 226, Alfonso Regalón Román.
 227, Josefina Ortega Eguea.

228, Mariano Marrugares Garrido.
 229, Antonio Pulido Canales.
 230, Tomás Sánchez Cerdá.
 231, Francisco Gómez Romero.
 232, Antonio Pérez Ruiz.
 233, Antonio Jurado Melendo.
 234, José Rodríguez Milán.
 235, José Morales Cortés.
 236, Eugenio Galán Cepas.
 237, Pedro Mejías Rivera.
 239, Antonio Fernández Hernández.
 240, Juan Muñoz Rodríguez.
 241, Pedro Valenzuela Lara.
 242, Eugenio Valenzuela Lara.
 249, Antonio Pérez Conedo.
 250, Antonio Rojas García.
 251, Nicolás García Hernández.
 252, Francisco Nieto Zamorano.
 253, Antonio Guerra Almodóvar.
 254, Juan Núñez Hernández.
 255, Juan Mejías Rivera.
 257, Juan Lara Godoy.
 260, Fernando García Mejías.
 261, Mariano Galán Velasco.
 262, Sebastián Regalón Román.
 263, Antonio Ureña Madueño.
 265, Juan Morales Milán.
 247, Rosalía Ortega Bustos.
 245, José Román Guerra.
 248, Antonio Valenzuela Lara.
 333, Antonio Parrillas Fuentes.
 334, Juan Barragán Martínez.
 335, Agustín Bogarín Garrido y Gabriel Pulido Canales.

Vecinos de Bujalance:

91, Pedro Castro Venzala.
 92, José Cid Contreras.
 93, José Castilla Obrero.
 94, Antonio Villagrán Moya.
 95, Rafael Cano Arenas.
 96, Manuel Molina Muñoz.
 98, Juan Venzala Soriano.
 100, Juan Cid Contreras.
 101, Braulio Lázaro Sanz.
 102, Juan Rojas Jurado.
 103, Mateo Castillo Rubio.
 104, Fernando Marchal Gueto.
 105, Juan Jurado Jiménez.
 106, Juan de Dios Romera Castilla.
 107, Fernando Cano Yébenes.
 108, Manuel Rodríguez Venzala.
 109, Francisco Moreno García.
 110, Rodolfo Porras Coca.
 111, Antonio Contreras Gómez.
 112, Alfonso Mena Moya.
 113, Elio Coca Benítez.
 114, Luis Parrado Gallano.
 115, José Zamora Pérez.
 116, Eugenio González Trujillo.
 117, Francisco Velasco Moreno.
 118, Juan Vera Vacas.
 119, Emilio García Calzado.
 120, Diego Ruano Parrado.
 121, Juan Canales Cereso.
 122, Antonio Moreno Palacios.
 123, Doroteo Gallardo León.
 124, Bernabé Cámara Porcuna.
 125, Antonio Priego Requena.
 126, Antonio Romero García.
 127, Manuel Jurado Jiménez.

128, Francisco Cantarero Rojas.
 129, Lorenzo Guillén Buenosvinos.
 130, José Gómez Ramírez.
 131, Antonio Nieto López.
 132, Bartolomé Parrado Serrano.
 133, Francisco Villafrañca Muñoz.
 134, Rafael Suárez Moreno.
 136, Juan Porras Coca.
 137, Tomás Linares Pérez.
 138, Juan Romero Moya.
 139, Alfonso Alharilla Córdoba.
 140, Luis García Montero.
 141, Pedro Romero Benítez.
 142, Manuel Sepas Piedras.
 143, Juan Linares Núñez.
 144, Francisco Olaya Torres.
 145, Francisco Martínez López.
 146, Ginés García Torrijo.
 147, José García Cano.
 148, Joaquín Moreno Yébenes.
 149, David Milla Abril.
 150, Manuel Jurado Moya.
 151, José Lisarte Cid.
 152, Alfonso Anguita Fernández.
 153, Francisco Zifrán Girón.
 154, Miguel Cabello Tripero.
 155, Antonio Rodero Morente.
 156, José Salmoral Moreno.
 157, Martín López Alharilla.
 158, Juan López Jiménez.
 159, José Coca Cañizares.
 161, Rafael Caballero Cabello.
 162, Fernando Castro Rodríguez.
 163, Bartolomé Vacas Cañizares.
 165, Juan Sola Alcalá.
 166, Ramón Haro Manzano.
 167, Francisco Castro Venzala.
 168, Juan Valderrama Cebrián.
 169, Antonio Cantarero Rojas.
 170, Antonia Muñoz Castro.
 171, Antonio Cantarero Cantarero.
 172, Manuel López Toro.
 173, Manuel Merino Borrego.
 174, José Morales Sinisis.
 175, Jacinto López Jiménez.
 176, Fernando Gaitán Mejías.
 177, José Alcalá Salinas.
 178, Mateo Suárez Moreno.
 179, Francisco Benítez Romero.
 180, Francisco Villarejo Torrero.
 181, Miguel Serrano Porcuna.
 182, Alfonso Palacios García.
 183, Francisco Pulido Girón.
 184, Antonio Perales Salvador.
 185, José Puerto Castilla.
 186, Antonio Puerto Martínez.
 187, Juan Agudo Moreno.
 188, Juan Soriano y Soriano.
 189, José Castilla León.
 190, Juan Rojas Olaya.
 191, Luciano del Río Morales.
 192, Alfonso Labrador Torres.
 193, Catalina Cámara Porcuna.
 194, Antonio Cantarero Aragón.
 195, Manuel López Moya.
 196, María Soriano y Soriano.
 197, Diego Andújar Girón.
 198, Amor Coca Benítez.
 199, Vicente Gallardo León.
 200, Blas Gallano Rubiano.
 201, Antonio Romero Borrego.

202, José Adamuz Cabrera.
 203, Tomás Casillejo Valderrama.
 204, Antonio Moreno Martínez.
 205, Francisco Haro Manzano.
 206, Francisco Castro Benítez.
 207, Amable Coca Benitez.
 208, José Lázaro Gallego.
 209, Juan Delgado Laín.
 210, Manuel Romero Ramírez.
 211, Pedro López Pulido.
 212, Francisco Cepas Piedras.
 213, Juan Calleja del Pmo.
 214, Francisco Vacas García.
 215, Manuel Priego Sevillano.
 216, Bartolomé Robles Flores.
 218, Francisco López Guillén.
 219, Cristóbal Girón Romera.
 324, Concepción Cabanillas Chocero.
 325, Domingo Cano Arenas.
 327, Fernando López Muñoz.
 328, Fernando Cabello Olaya.

Vecinos de El Carpio:

10, Juan Guerrero Romero.
 66, Ramón García Cabrera.
 67, Antonio Gavilán Gavilán.
 68, Andrés León Muñoz.
 69, Antonio Agudo Solís.
 70, Antonio Cobos León.

71, Antonio Rivera Gavilán.
 72, Rafael Solís Romero.
 73, Manuel Factor Márquez.
 299, Juan Castillo Sotillo.
 300, Juan Gavilán Gaitán.
 301, José Castillejo Valderrama.
 302, Lorenzo Gaitán Román.
 303, Juan Lorenzo Villa García.
 304, José Román Romero.
 305, Concepción Gavilán Romero.
 306, Amor García Gómez.
 307, José Castro Gaitán.
 308, Andrés Muñoz Jiménez.
 309, José Ruano Torres.
 311, Isabel Solís Jiménez.
 312, Rafael Rodríguez Gálvez.
 313, Miguel Pérez Muñoz.
 314, Francisco Medina Pérez.
 315, Francisco Pérez Dona.
 316, Matías de la Fuente Fernández.
 317, José Castillo Sotillo.
 318, José Román Bujala.
 320, José León Molina.
 321, Antonio Román Mejías.
 322, Federico Motiel Catena.

Bujalance, 20 de julio de 1944.—
 El Juez, Miguel Fernández Molina.
 1.029.

CITACIONES Y NOTIFICACIONES

AUDIENCIAS PROVINCIALES

Bilbao

Don Valeriano Peña González, Oficial primero de Sala de la Audiencia Provincial de Bilbao y Secretario de la Sala Especial de Responsabilidades Políticas de la misma.

Certifico: Que en el expediente de responsabilidad civil tramitado con el número 926 contra Antonio Irala Irala aparece la resolución siguiente:

«Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido, a los efectos de incautación de bienes, al vecino de Bilbao don Antonio Irala e Irala, por suponerse incurso en el artículo 6 del Decreto-Ley de 10 de enero de 1937; resulta de lo actuado que se han practicado todas las diligencias previstas en las normas dadas por la Presidencia de la Junta Técnica del Estado para la aplicación del referido Decreto-Ley, y como consecuencia de los mismos, y de conformidad con lo propuesto por la Comisión Provincial de Incautación de Bienes, procede que por V. E. se le declare responsable de los daños a que se refiere el citado artículo 6, fijando la cuantía de la responsabilidad en trescientas mil pesetas. El testimonio del acuerdo y la pieza de

embargo que se acompaña deberá remitirse al Presidente de la Audiencia de Bilbao para que se ejecute el acuerdo en la forma prevenida en el artículo 1.481 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento civil. Vuecencia, no obstante, acordará.—Burgos, 7 de marzo de 1938.—El Año Triunfal.—Excmo. Sr.—El Auditor, José Casado García.» (Rubricado.)

«Burgos, 24 de mayo de 1938.—El Año Triunfal.—Decreto.—Conforme con el precedente dictamen, y por sus propios fundamentos, declaro a Antonio Irala e Irala responsable de los daños a que se refiere el artículo 6 del Decreto-Ley de 10 de enero de 1937, fijando la cuantía de la responsabilidad en trescientas mil pesetas.—Vuelva este expediente a su Juez Instructor para que deduzca testimonio de este acuerdo, el que, conjuntamente con la pieza de embargo, remitirá al ilustrísimo señor Presidente de la Audiencia para que se ejecute el acuerdo en la forma prevenida en los artículos 1.481 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento civil.—Existiendo reclamación de tercera contra los bienes embargados, remítase el presente expediente a la Comisión Central de Incautaciones para resolución de la misma.—El General Jefe, López Pinto.» (Firmado.)

Es copia exacta de su original respectivo.

Y desconociéndose el paradero del

inculcado se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para su notificación.

Bilbao, 15 de febrero de 1945.—El Secretario, Valeriano Peña González. Visto bueno, el Presidente (ilegible).
 1.660

JUZGADOS DE INSTRUCCION

Alcalá de Henares

En este Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares se tramita pieza separada dimanante del expediente seguido por responsabilidad civil contra Juan Penalver Pérez, casado, mayor de edad, labrador y vecino de Santos de la Humosa, que fué condenado por el Tribunal Regional al pago de 25.000 pesetas, y en virtud del presente se hace saber a todos los que tengan algún derecho que hacer efectivo en los bienes del inculcado que deberán formular su reclamación ante este Juzgado en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio; en la inteligencia de que los que no lo hagan, cualquiera que sea la causa, quedarán decaídos en su derecho definitivamente y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado ante ninguna jurisdicción.

Alcalá de Henares, 1 de febrero de 1945.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Instrucción (ilegible).
 1.834.

Almagro

Don Francisco J. Cízar Guerrero, Juez de Instrucción de Almagro y su partido.

Hago saber: Que en providencia de 9 de mayo de 1944 dictada en el expediente 50 de los de este Juzgado, contra Pascual Cabrera Martín, hijo de Gregorio y de Rosa, de cuarenta años, natural de Almería, vecino de Calzada de Calatrava, donde estuvo domiciliado, en José Antonio, 44, casado, y Abogado, del que se desconoce su actual paradero por haberse ausentado del domicilio indicado, así como el de sus familiares, se ha acordado hacer saber al mismo tenga presente el contenido de las prevenciones tercera, cuarta y quinta del artículo 49 de la Ley que regula aquellos de 9 de febrero de 1939, con apercibimiento que de no hacerlo en el plazo en dichas prevenciones señalado, a contar del siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, le parará los perjuicios a que hubiere lugar y que

la relación a presentar puede hacerlo en cualquier Juzgado del pueblo donde se encontrare para su remisión a este de mi cargo.

Almagro, 27 de marzo de 1945.—El Juez, Francisco J. Ciezar.—El Secretario, Vicente Bermejo.
2.841 bis.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número diecisiete de esta capital, en los autos sobre extravío de títulos, promovidos por el Procurador don Paulino Monsalve Flores, en representación de don Maurice Stern, con el Ministerio Fiscal, se hace saber por medio del presente la desposesión de los siguientes títulos:

Mil cien acciones de la Compañía Hispano Americana de Electricidad (CHADE), de cien pesetas de valor nominal cada una, serie E, números: 34.451 al 55, 57.830 al 4, 89.463 al 92, 103.390 al 7, 128.974 al 8, 145.109 al 17, 145.368 al 92, 146.273 al 7, 147.884 y 85, 149.171 al 4, 158.329 al 37, 168.376 al 82, 182.321 al 45, 182.834 al 38, 190.391 al 93, 198.304 al 308, 209.828, 209.873 al 77, 213.053 al 62, 221.452 al 6, 237.668 al 72, 238.022 al 26, 293.530, 293.960 y 61, 293.964, 293.968 al 293.970, 300.854 al 300.858, 300.887, 309.635 al 41, 309.975, 310.214 y 15, 312.008 y 9, 316.709, 324.459, 331.994 al 98, 380.326 al 30, 395.367 al 74, 401.107 al 11, 404.901, 404.927 al 33, 412.729 y 30, 413.438 al 42, 418.060 al 64, 420.167 al 71, 417.481 al 95, 422.075 al 80, 423.073 al 82, 428.540, 428.616 al 25, 429.035 al 39, 431.881 al 99, 431.990, 455.540 al 44, 455.635 al 9, 467.811 al 15, 467.846 al 50, 473.173 al 77, 478.252 al 66, 488.836 al 38, 488.997 al 89.001, 483.960 al 74, 489.213 y 14, 490.154 al 90, 490.562, 490.413 al 17, 491.023 al 32, 491.063 al 7, 491.002 al 6, 493.148 al 227, 497.341 al 70, 502.396 al 400, 502.381 al 5, 473.090 al 94, 506.116 al 22, 507.351 al 65, 507.533 al 6, 507.551 al 66, 507.812 al 21, 513.005 al 9, 513.295, 513.286 al 94, 513.326 al 40, 513.401 al 20, 513.466 al 75, 513.501 al 5, 517.050 y 1, 517.616 al 18, 517.901 al 25, 560.251 al 4, 560.426 al 30, 560.586 al 95, 563.801 al 10, 564.201 al 20, 563.961 al 70, 564.597 al 600, 576.001 al 3, 576.012 al 25, 576.093 al 100, 576.068 al 87, 576.137 al 41, 576.822 al 6, 577.313 al 15, 579.023

al 25, 579.038 al 45, 579.331 y 32, 579.461 y 62, 579.923 al 27, 579.236 y 37, 579.632 al 39, 586.026 al 30, 585.902 al 5, 587.666 al 81, 587.786 al 845, 590.644 al 50, 590.757, 590.681 al 85, 590.786 al 93, 593.051 al 60, 599.796 al 800, 594.43 y 40, 594.625 al 39, 594.670 al 79, 594.680, 594.660 al 64, 594.916 al 54, 595.101 al 104, 595.141 al 48, 595.159 y 60, 596.730 y 599.353 al 62.

Lo que se hace público a fin de que el tenedor o tenedores de indicados títulos puedan comparecer ante este referido Juzgado dentro del término de nueve días, señalado a tal efecto, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Madrid a diez de abril de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez (ilegible).

1.627-A. J.

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 4, de esta capital, se hace público, a los efectos del artículo dos mil treinta y ocho de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que en dicho Juzgado se tramita expediente promovido por don Vicente Hernández Giménez sobre declaración de ausencia legal de su hermano don Anastasio Hernández Giménez, natural de Parlierinos (Avila), mayor de edad, soltero, hijo de Blas y de Engracia, que se ausentó de su domicilio en esta capital, calle de Manuel Fernández y González, número ocho, hacia el año mil novecientos dieciocho, con dirección a Cádiz para continuar al extranjero.

Madrid, dos de abril de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

434-A. J. y 2.ª 25-4-945

SAN SEBASTIAN

Don Luis Giménez-Estévez Armijo, Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de ausencia de los hermanos don Mariano, don Lorenzo, don Valentín y doña Manuela Martínez Romero, hijos legítimos de Mariano y de Nicolasa, naturales de Murcia, nacidos, respectivamente, el primero, el año 1892; el segundo, el 8 de diciembre de 1883; el tercero, en 1880, y la última, en 1863; que se ausentaron de esta capital el año 1922,

con dirección a la Isla de Cuba, sin que desde cuya fecha se conozca su paradero.

Se llama a las personas que puedan dar noticias de su paradero para que lo pongan en conocimiento de este Juzgado, en el término de quince días.

Dado en San Sebastián a treinta de enero de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez, Luis Giménez-Estévez.—El Secretario judicial, Evaristo Cejador.

1.369-A. J. y 2.ª 25-4-945

SANTOÑA

Edicto

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de Ricardo Díez Arnáiz, hijo de Tomás y Pilar, natural y vecino de La Cavada, del que se ausentó en 20 de octubre de 1897.

Santoña, 3 de febrero de 1945.—El Secretario (ilegible).—El Juez (ilegible).

1.399-A. J. y 2.ª 25-4-945

FUENTE OBEJUNA

Don José María Luque Cuenda, Juez de Primera Instancia de esta villa.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia del Procurador don Francisco Rivera Delgado, en representación de doña Justina Mateo Vázquez, se sigue expediente para declarar en situación de ausencia legal a don Eladio Martín Ruiz, que siendo vecino de Pueblonuevo (Córdoba), se ausentó para el extranjero con anterioridad al Movimiento Nacional.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo dos mil treinta y ocho de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Fuente Obejuna, 26 de marzo de 1945.—El Secretario, José Sánchez.—El Juez de Primera Instancia, José María Luque.

305-A. J. y 2.ª 25-4-945

SAN SEBASTIAN

Don Miguel González García, Juez de Primera Instancia número uno de San Sebastián y su partido.

Por el presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Guipúzcoa, hago saber: Que en autos seguidos con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña María Benita Labaca Elola, en representación de sus hijas menores de edad, representadas por el Procurador don Juan Antonio Muñoz, contra don José María Goñi Echegoyen, se saca

a la venta en pública subasta la siguiente finca:

«Casa de nueva planta, sin número, denominada «Arraguaco-venta», en jurisdicción del Valle de Oyarzun, de construcción de mampostería; consta de planta baja destinada a bodega, entresuelo y dos pisos habitables con cubierta de teja a tres aguas; la casa ocupa doscientos cuarenta y seis metros cuadrados y tiene, además, una galería en su puerta de entrada, cubierta con terraza, y que ocupa doce metros cuadrados. Casa y galería forman una sola finca urbana de doscientos cincuenta y ocho metros cuadrados, lindante: por el frente, o sea Este, con camino de carretil; por la izquierda, entrando, o Sur, con la carretera de Rentería o Oyarzun, y por la derecha y espalda, o sea Norte y Oeste, con resto del terreno de donde se segregó el que se describe.»

El remate se celebrará en la sala de audiencias de este Juzgado el día siete de mayo próximo, a las once horas, y se hace constar: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Servirá de tipo el de sesenta mil pesetas pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin admitirse postura inferior, y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de dicho tipo, excepto el acreedor demandante.

Dado en San Sebastián a veinticuatro de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez, Miguel González.—El Secretario judicial, Miguel Alvarez.

1.652-A. J.

CACERES

Cédula de notificación y emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de Cáceres y su partido en autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos a instancia de doña Augusta Bravo Sanguino, vecina de Arroyo de la Luz, contra don Fernando Carrasco Sánchez, doña Isabel y don Francisco Carrasco San-

guino, doña Isabel y doña María Facunda Amaya Sanguino y el Ministerio Fiscal, sobre declaración de indivisibilidad de la casa sita en la calle de los Riscos, número 9, de Arroyo de la Luz, y otros extremos, se hace saber por medio de la presente a los demandados don Fernando Carrasco Sánchez, doña Isabel y don Francisco Carrasco Sanguino y doña Isabel y doña María Facunda Amaya Sanguino, por sus ignorados domicilios, la incoación de dicho juicio, y al mismo tiempo se les emplaza para que dentro del término de nueve días comparezcan en el juicio meritado, haciéndoseles saber que las copias simples de la demanda y documentos se encuentran en esta Secretaría y les serán entregadas una vez personados, y se les apercibe de que, no compareciendo dentro del expresado término, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido la presente, que firmo en Cáceres a dieciocho de abril de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario judicial, P. H., Narciso Valle.

1.648-A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca captura y conducción de aquéllos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento civil

Juzgados Civiles

6.320

TORRES HERNANDEZ, Raquel; de treinta y tres años, soltero, trahante, natural de Terrinches y sin domicilio conocido; y

FERNANDEZ MORENO, Francisco; procesados en sumario 71 de 1944, sobre robo; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Infantes (Ciudad Real), para ser reducidos a prisión. 138.

6.321-

ALVÁREZ GIL, Antonio; domiciliado últimamente en calle del Cardenal Mendoza, 46; procesado por estafa en causa 66 de 1943; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 18 de Madrid, Secretaría de don José

López del Castillo, para ser reducido a prisión.

269.

6.322

PEREZ LOPEZ, Teodoro; natural de Madrid, casado, impresor, de veintiséis años, domiciliado en calle del Cardenal Mendoza, 46; procesado por estafa en causa número 66 de 1943; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 18 de Madrid, Secretaría de don José López del Castillo, para ser reducido a prisión.

270.

6.323

HERNANDEZ ALARCON, Mariano, de dieciséis años, soltero, pulidor, natural de Madrid y vecino, según dijo en la indagatoria, calle Nueva, 25, de Barcelona, y el que dijo fijar, al ser puesto en libertad, fué Colonia José Antonio, calle Cuatro, 188, de Santa Coloma de Gramenet (Barcelona), con instrucción y sin antecedentes penales; procesado en causa 95, rollo 768 de 1943, por robo; comparecerá en término de diez días ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Tarragona, a fin de ser reducido a prisión, a requerimiento del Juzgado de Instrucción de Falset.

136.

6.324

BELTRAN CLAVELLAS, Ricardo; de diecisiete años, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa 492 de 1944, por robo; seguido en el Juzgado de Instrucción número 3 de Barcelona; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión.

7.

6.325

GARCIA LOPEZ (a) «el Pirata», Miguel; procesado en causa 382 de 1943, por hurto; seguida en el Juzgado de Instrucción número 9 de Barcelona; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión.

9.

6.326

BUSTOS BUSTOS, Isaac; casado, chófer, de unos veintiocho años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Fonthonrada, 3; procesado en causa 313 de 1944, por estafa; seguida en el Juzgado de Instrucción número 9 de Barcelona; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión.

10.

6.327

NAVALON, Victoriano; procesado en causa 232 de 1944, por estafa; seguida en el Juzgado de Instrucción

número 9 de Barcelona; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión.

11.

6.328

FUENTES FERNANDEZ, Ginés; procesado en causa 174 de 1944, por estafa; seguida en el Juzgado de Instrucción número 9 de Barcelona; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión.

12.

6.329

DIAZ FERNANDEZ, Teresa; procesada en causa 36 de 1944, por hurto; seguida en el Juzgado de Instrucción número 9 de Barcelona; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión.

13.

6.330

DOMINGUEZ, Mariano; procesado en causa 78 de 1944, por estafa; seguida en el Juzgado de Instrucción número 9 de Barcelona; comparecerá en el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión.

14.

6.331

MIRALLES, Enrique; procesado en causa 110 de 1944, por uso indebido de una cédula; seguida en el Juzgado de Instrucción número 9 de Barcelona; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión.

15.

6.332

TALLADA, Antonio; domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Guardia, 6; procesado en causa 121 de 1944, por corrupción de menores; seguida en el Juzgado de Instrucción número 9 de Barcelona; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión.

16.

6.333

SERRANO, Bautista; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Diputación, 425, 3.º, 1.ª; procesado en causa 148 de 1944, por robo; seguida en el Juzgado de Instrucción número 9 de Barcelona; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión.

17.

6.334

FERNANDEZ, Antonio; procesado en causa 153 de 1944, por estafa; seguida en el Juzgado de Instrucción número 9 de Barcelona; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión.

18.

6.335

MANZANARES HUERTAS, Angel; natural de Barcelona, casado, jornalero, de veintinueve años; hijo de Luis y de Concepción, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Pirineos, 15; procesado en causa 339 de 1944, por hurto; seguida en el Juzgado de Instrucción número 9 de Barcelona; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión.

19.

6.336

DE ALFARAS CASTELLS, Margarita; natural de Figueras (Gerona), casada, sus labores, de setenta años, hija de Romualdo y de María, domiciliada últimamente en Barcelona, Muntaner, 326, principal; procesada en causa 130 de 1942, por hurto; seguida en el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión.

22.

6.337

CLAUSOLLES BENAACH, José María; natural de Barcelona, casado, corredor, de cincuenta años, hijo de Emilio y de Gertrudis, domiciliado últimamente en Barcelona, Vallespir, número 161, 1.º, 1.ª, y con anterioridad en pasaje Oliveras, letra B; torre; procesado en causa 130 de 1944, por hurto; seguida en el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión.

23.

6.338

LOPEZ GONZALEZ, José; procesado en causa 192 de 1936, por lesiones; seguida en el Juzgado de Instrucción número 9 de Barcelona; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión.

78.

6.339

BUENO VERDE, Angeles; natural de Cartagena, soltera; prostituta, de veinticinco años, hija de Bernabé y de Angeles, domiciliada últimamente en Barcelona, Cabáñez, 72; procesada en causa 377 de 1940, por hurto; seguida en el Juzgado de Instrucción número 9 de Barcelona; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión.

79.

6.340

PERUJO ECHEVARRIA, Quiillermo; natural de Bilbao, casado, comisionista, de treinta y nueve años, hijo de Gregorio y de Juana, domiciliado últimamente en Santander, Ferrnando, 5; procesado en causa 426 de

1942, por estafa; seguida en el Juzgado de Instrucción número 9 de Barcelona; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión.

80.

6.341

VERDOS CASANOVAS, José; casado, técnico textil, de treinta y cuatro años, domiciliado últimamente en Tarrasa, Cruz Grande, 6, y en Barcelona, Diputación, esquina plaza Tetuán; procesado en causa 344 de 1943, por delito del Estado; seguida en el Juzgado de Instrucción número 9 de Barcelona; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión.

81.

6.342

EXTREMERA FERNANDEZ, José; procesado en causa 251 de 1943, por estafa; seguida en el Juzgado de Instrucción número 9 de Barcelona; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión.

82.

6.343

PENA SEBASTIAN, Ciriaco de la; hijo de Canuto y de Lorenza, natural de Burgos, viudo, jubilado, de ochenta y un años, domiciliado últimamente en Vitoria; procesado en causa 153 de 1944, por robo e incendio; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vitoria.

69.

6.344

GOMEZ GARAY, Cecilio; natural de Abanto y Ciérvana, soltero, jornalero, de dieciocho años, domiciliado últimamente en Abanto y Ciérvana; procesado en causa 147 de 1944, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vitoria.

70.

6.345

ACARREGUI USCOLA, Jerónimo José; hijo de Félix y de Cándida, natural de Loqueitio, casado, chófer, de cuarenta y ocho años, domiciliado últimamente en Larrabezúa; procesado en sumario número 68 de 1944, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante la Audiencia Provincial de Vitoria, a requerimiento del Juzgado de Instrucción de Vitoria.

71.

6.346

CARDENAS GARCIA, Juan; de diecinueve años, soltero, vendedor ambulante, hijo de Antonio y de María, natural de Cádiz y vecino de Madrid, cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario 239 del año 1943, por estafa; comparecerá en el término de ocho días ante el

Juzgado de Instrucción del distrito de la Audiencia de La Coruña, Palacio de Justicia, con objeto de ser reducido a prisión. 86.

6.347

BERMUDEZ JIMENEZ, Antonio; de cuarenta y ocho años, hijo de José y de Manuela, vecino de San Fernando, Puente del Zuzazo, últimamente; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de los de Jerez de la Frontera, con el fin de ser reducido a prisión, decretada en causa seguida contra el mismo, por hurto, con el número 113 de 1941.

88.

6.348

ANTONIO (a) «El Malaguita»; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ronda, sito en la calle Virgen de los Dolores, 6, para constituirse en prisión, decretada por auto dictado en causa 64 de 1944, por hurto.

93.

6.349

El súbdito portugués conocido por «Tilbo», de mediana estatura, algo rubio, sin bigote, que estuvo preso en Pontevedra en el año de 1942 y se encontraba en Vigo el día 2 de diciembre de 1944; comparecerá en el término de seis días ante el Juzgado de Instrucción de La Cañiza, para constituirse en prisión.

133.

6.350

FERNANDEZ DIAZ, José; de veintinueve años, hijo de Diego y de Antonina, casado, natural de Breña Baja, Isla de la Palma, vecino de Orotava, comerciante y con instrucción, para que en el término de diez días se presente ante la Audiencia de Tenerife, a responder de los cargos que le resultan en la causa número 50 de 1943, por hurto, seguido por el Juzgado de Instrucción de Orotava.

139.

6.351

RUESCA, Dámaso o Demetrio; cuyas demás circunstancias y segundo apellido se ignoran; procesado en sumario 2 de 1945, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número nueve de Madrid, General Castaños, 1, con el fin de ser reducido a prisión.

145.

6.352

NUÑEZ DEL HOYO, Simón Tomás; de cuarenta y cuatro años, casado con Angela Fernández Cabrera, hijo de Santiago y Carmen, natural de Villanueva del Campo (Zamora) y que estuvo domiciliado en Tordehumos; comparecerá en el tér-

mino de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Medina de Rioseco, a constituirse en prisión, decretada por la Audiencia Provincial de Valladolid en sumario 24 de 1942, por hurto.

151.

6.353

GARCIA REBOLLO, Pedro; procesado en causa 345 de 1944, por robos, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito número dos de Murcia; comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado de Instrucción, para constituirse en prisión.

152.

6.354

NESPRAL VILLA, Celsa; de cuarenta años, casada, sus labores, gruesa, más bien baja, cuyo último domicilio fué el de Sama de Langreo (Oviedo), ausente en ignorado paradero; procesada en sumario número 102 de 1944, por aborto provocado; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pola de Laviana (Oviedo), a constituirse en prisión.

155.

6.355

ALONSO SLEIKO (a) «Gitano», Ramón; mayor de edad, casado, chófer, hijo de Manuel y Erundina, natural de Bora, en este término, y hoy en paradero ignorado; procesado en causa 180 de 1944, por abandono de familia; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pontevedra, a constituirse en prisión.

156.

6.356

AUDI, Juan; procesado en causa 410 de 1944, por robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona, para constituirse en prisión.

122.

6.357

RUIZ BRUNA, Mariano; hijo de Mariano y de Nicolasa, natural de Ateca (Zaragoza), casado, músico, de treinta y siete años, domiciliado últimamente en Barcelona, Vallhonrat, 17, entresuelo, 3.º; procesado en sumario 462 de 1944, por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona, para constituirse en prisión.

123.

6.358

GOMEZ SOLE, Luis María; de años cincuenta y cinco años de edad, natural de Reus, del comercio, domiciliado últimamente en Barcelona, Zaragoza, 55; procesado en causa 384 de 1944, por falsedad y estafa; seguida en el Juzgado de Instrucción nú-

mero 13 de Barcelona; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión.

124.

6.359

GIL GIL, Santos; de veintiocho años, soltero, Policía Armada, domiciliado últimamente en Marqués del Duero, 124 bis, 3.º, principal, Barcelona; procesado en sumario 24 de 1944, por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona, para constituirse en prisión.

125.

6.360

ROS ALBADALEJO, Carlos; domiciliado últimamente en Barcelona, Conde del Asalto, 7, principal, 1.ª; procesado en causa 373 de 1944, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 14 de Barcelona, para constituirse en prisión.

114.

6.361

LOPEZ SANZ, María; de diecinueve años, soltera, sirvienta, hija de Enrique y de Felisa, natural de Calatayud y vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en Enrique Granados, 30, 1.º/2.ª; procesada en sumario 470 de 1944, por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona en el plazo de diez días, para constituirse en prisión.

175.

6.362

FERRARI ARTES, Fermín; casado, cerrajero, hijo de Arturo y de María, natural y vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en Paja, 12, 2.º, 1.ª; procesado en sumario 453 de 1944, por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona dentro del término de diez días, para constituirse en prisión.

176.

6.363

RUIZ CARCELES, Juan; natural de Murcia, casado, sastre, de treinta y nueve años, hijo de Luis y de Leonor, domiciliado últimamente en la calle de Santa Ana, 21; procesado en causa 134 de 1941, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 18 de Madrid, Secretaría de don José López del Castillo, para ser reducido a prisión.

268.

6.364

O'DOGHERTY GERSY, Rafael; de veinticuatro años, estudiante, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, natural y vecino que fué de San Fernando, calle José Canale-

jas, 42; procesado en sumario número 215 de 1942, por estafa; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de San Fernando, para notificarle auto de procesamiento, orlo en indagatoria y ser reducido a prisión.

158.

6.365

BUENO CALATAYUD, Carmen; natural de Orihuela, soltera, sus labores, de veinticuatro años, hija de Antonio y de Carmen, domiciliada últimamente en Valencia, calle de Gracia, 26, bajo; procesada en causa 159 de 1943, por hurto, seguida ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Valencia; comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión.

161.

6.366

TERRERO DONA, Sixto; soltero, de treinta y cinco años, hijo de Sixto y de Jerónima o Joaquina, natural de Linares y domiciliado últimamente en ídem; procesado en sumario número 28 de 1941, por malversación de caudales y falsificación; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vendrell, para constituirse en prisión.

163.

6.367

TERRERO DOÑA, Sixto; soltero, de treinta y cinco años, hijo de Sixto y de Jerónima o Joaquina, natural de Linares y domiciliado últimamente en ésta, de ignorado paradero; procesado en sumario número 63 de 1944, por malversación de caudales y falsificación; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vendrell, para constituirse en prisión.

164.

6.368

TERRERO DOÑA, Sixto; soltero, de treinta y cinco años, hijo de Sixto y de Jerónima o Joaquina, natural de Linares y domiciliado últimamente en ésta, de ignorado paradero; procesado en sumario número 62 de 1944, por malversación de caudales y falsificación; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vendrell, para constituirse en prisión.

165.

6.369

TABUENCA CASCAYLLA, Pilar; natural de Lérida, soltera; sus labores, de veinticuatro años, hija de Pedro y de Adela, domiciliada últimamente en Barcelona, paseo de San Juan, 63, principal, 2.ª; procesada en causa 497 de 1942, por hurto; seguida en el Juzgado de Instrucción número 9 de Barcelona; comparecerá

ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión.

177.

6.370

QUINTERO RESAS, Pedro; natural de Zaragoza, soltero, cerrajero, de veintiocho años, hijo de padres desconocidos, domiciliado últimamente en Barcelona, Conde Asalto, St. 3.º, 1.ª; procesado en causa 20 de 1941, por hurto; seguida en el Juzgado de Instrucción número 9 de Barcelona; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión.

178.

6.371

JUVE GUIAS, Salvador; domiciliado últimamente en Lérida, Mallor, número 71; procesado en causa 398 de 1944, por estafa, seguida en el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión.

179.

6.372

CODINA PUNTI, Jaime o Juan; procesado en causa 322 de 1944, por robo; seguida en el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión.

180.

6.373

VEIGA VARELA, Abelardo; hijo de Pedro y de Flora, natural de Foz-Mondoñedo, soltero, chófer, de treinta y cuatro años; domiciliado últimamente en Ribadeo (Lugo); procesado en causa 90 de 1940, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 14 de Barcelona, para constituirse en prisión.

181.

6.374

GALCERAN DEL BOSCH, Francisco; industrial, natural de San Esteban de Sesroviros, vecino de Santa Cruz de Tenerife (Canarias), Santiago, 79, garaje, y también en esta ciudad de Barcelona, ronda de San Pedro, 2, Hotel Victoria; procesado en causa 1 de 1945, por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona, para constituirse en prisión.

183.

6.375

FRANCHO BAUTISTA, José; de treinta y cuatro años, hijo de Juan y Regina, casado con Isabel Martínez, natural de Hinojosa del Duero, partido de Vitigudino (Salamanca), vecino de Cuenca, tratante, y

CANAS GARCIA, Lamberto; de treinta y siete años, hijo de Juan y Marcelina, casado con Herminia Arcas, natural de Las Zomas, partido

judicial de Cuenca; vecino de Cuenca, jornalero, ambos en la actualidad en ignorado paradero; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cuenca, con el fin de constituirse en prisión, decretada por la Audiencia Provincial de Cuenca en causa número 94 de 1943, por robo.

188.

6.376

DOMÈQUE TIL, Alejandro; mayor de edad, labrador, natural de Gurrea de Gallego;

DOMÈQUE TIL, Miguel; de veinticinco años, soltero, labrador, natural de Gurrea de Gallego;

PASCUAL GABARRUS, Miguel; de treinta y un años, soltero, hijo de Alejo e Isabel, natural de Ballobar;

RALUY SANMARTIN, Joaquín; de treinta años, soltero, labrador, natural de Esplús; y

LERIN VILLAS, Antonio; de veintinueve años, soltero, labrador, hijo de Antonio y de Joaquina, natural de Villanueva de Sigüenza, domiciliados últimamente en la Prisión provincial de Huesca, de la que se fugaron el día 12 de junio último; comparecerán en el término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción de Huesca, para constituirse en prisión y notificarles auto de procesamiento dictado en el sumario número 93 de 1944, sobre quebrantamiento de condena.

189.

6.377

BOLUÑA ESTEVE, Juan; natural de Tortosa, soltero, dependiente de comercio, de veintidós años, hijo de Francisco y de Mercedes, domiciliado últimamente en Tortosa, Moncada, 37, entresuelo; procesado en causa 198 de 1944, por falsedad; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Barcelona, a fin de constituirse en prisión.

174.

6.378

AZNAR BONASTRE, Jesús; vecino de Barcelona, calle Mustaner, número 79, cuarto, cuyas demás circunstancias se ignoran y actual paradero; procesado en sumario número 87 de 1944, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Igualada, para constituirse en prisión.

192.

6.379

RAMOS MALAGUILLA, Juan José; que en 21 de febrero de 1942 dijo tener treinta y cinco años, hijo de José y Cecilia, soltero, camarero, natural de Gijón, y que tuvo su domicilio en la calle de Santa Engracia,

número 54, cuyo paradero se desconoce; procesado en sumario número 100 de 1942, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número siete de Madrid. Secretaría de don José de Molinuevo y Junoy, sito en General Castaños, 1, a fin de constituirse en prisión.

194.

6.320

OJEDA FERRAZ, Benigno; natural de Trujillo (Cáceres), hijo de Antonio y de Benigna, de veinte años, soltero, labrador, últimamente domiciliado en el de su naturaleza, y en la actualidad ausente en ignorado paradero; procesado en sumario 193 de 1944, por hurto; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Orense, para constituirse en prisión.

195.

6.381

MARTI OLIVER, Antonio; de unos veinticinco años; y

FRANCISCO (a) «El Cubano»; cuya demás filiación no consta, que embarcaron el día 13 de junio último para Barcelona, juntamente con Matías Bil Martínez, después de haber estafado dos paquetes conteniendo ropa de la Agencia de Manacor, calle Fiol, 25, bajo, y a principios de junio o últimos de mayo otros dos paquetes conteniendo sandalias, de paradero ignorado; procesado en sumario 174 de 1942, por hurto y estafas; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Palma de Mallorca, sito en la calle de San Miguel, 86, para constituirse en prisión.

201.

6.382

MARTINEZ VIDAL, Angel; de veinticuatro años, soltero, jornalero, natural y vecino de Cuns (La Coruña); procesado en sumario número 291 de 1943, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santiago, a ser reducido a prisión.

204.

6.383

HUERTA PEDRO, José; de dieciocho años, natural de Zaragoza, soltero, desconociéndose su actual paradero, así como los restantes datos de filiación, criado que fué de la Casa de Ejercicios de los Padres Jesuitas en Alacáu; procesado en sumario 165 de 1944, por estafa; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de Torrente, a constituirse en prisión.

205.

6.384

VALLEJO JIMENEZ, José; natural de Itrabo (Granada), viudo, vendedor, de sesenta años, hijo de Juan y de Constanza, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Valls, número 56; procesado en sumarios 119 y 268 de 1944, por hurtos; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lérida, a constituirse en prisión.

220.

6.385

GAGO GARCIA, Fernando; de dieciocho años, natural y vecino de Medina del Campo, el cual es bajo, delgado, moreno, cara afeitada, sin ninguna seña física especial, viste traje de pana y pelizza azul, el cual debe hallarse en Madrid; procesado en sumario 340 de 1944 por el delito de hurto; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Valladolid, para constituirse en prisión.

206.

6.386

ROCH PALOP, José; natural de Gabarda; de unos cincuenta años, hijo de Serapio y de Manuela, domiciliado últimamente en Alberique, calle del Sol, número 14; procesado en causa 53 del año último, sobre robo de una escopeta, una fanana y treinta y cinco cartuchos cargados; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción de Carlet, al objeto de constituirse en prisión.

216.

6.387

SERNA RODRIGUEZ, Vicente; de veinte años, hijo de Manuel y Ludivina, jornalero, soltero, natural de Quintanilla de Valdeolea y vecino que fué de Barruelo de Santullán, que en la vendimia pasada se encontraba en Lantadilla; procesado en causa 65 de 1944, por robo; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción de Cervera de Pisuerga, para constituirse en prisión.

217.

6.388

GALLO SANCHEZ, Consuelo; de veintisiete años, natural de Jerez de la Frontera, hija de Manuel y de Manuela, vecina de Haro, domiciliada últimamente en Logroño; procesado en causa 197 de 1944, por el delito de atentado; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Logroño, para constituirse en prisión.

226.

6.389

DIAZ HERRERA, Juan; de cuarenta años, hijo de Francisco y de María Andrea, soltero, de Alcalá de los Gazules y vecino de Medina Sidonia, del campo; procesado en sumario 45 de 1942; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Medina Sidonia, para constituirse en prisión.

228.

6.390

DELGADO DELGADO, Manuel; de veinticinco años, hijo de Antonio y Josefa, casado, natural y vecino de Medina Sidonia, del campo; procesado en sumario 11 de 1942; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Medina Sidonia, para constituirse en prisión.

229.

6.391

ESTEVEZ FREIRE, Severiano; de diecisiete años, soltero, impresor, hijo de José Antonio y de Marta, natural de Montederrazo (Puebla de Trivets) y vecino últimamente de Puente de Vallecas; procesado en causa 83 de 1943, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ribadavia, al objeto de constituirse en prisión.

230.

6.392

TRICIO ARAGON, Félix; natural de Cenicero (Logroño), casado, del comercio, de cuarenta y cuatro años, hijo de José y de Anselma, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Blasco de Garay, 3; procesado en sumarios 119 y 268 de 1944; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lérida, a constituirse en prisión.

221.

6.393

LOPEZ ALDEHUELA, Diego; de veinte años, hijo de Juan y de Francisca, soltero, ebanista, natural y vecino de Linares, domiciliado últimamente en ídem, calle de Bailén, 33; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Linares, con el fin de constituirse en prisión, decretada por la Audiencia Provincial de Jaén en causa número 178 de 1940, por hurto.

222.

6.394

GOMEZ SAEZ, Fernando; de diecinueve años, natural de La Bastida (Francia), hijo de Toribio y de Teodora, vecino de Logroño, domiciliado últimamente en ídem; procesado en causa 166 de 1944, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Logroño, para constituirse en prisión.

223.

6.395

CUEVAS YELAMOS, Petra; de veintinueve años, natural de Guadaluja, hija de Manuel y de Petra, vecina de Logroño, domiciliada últimamente en ídem; procesada en causa 226 de 1944, por abandono de niños; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Logroño, para constituirse en prisión provisional.

224.

6.396

BENNASART OLIVER, Gabriel; hijo de Pedro y de Mónica, natural de Aiaró, partido de Inca (Baleares), de veintiséis años, soltero, pastelero, domiciliado últimamente en Palma de Mallorca, calle de Olivares, 54; procesado en sumario 180 de 1943, por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sabadell, para ser reducido a prisión.

22.474.

6.397

GARCIA ORTIZ, Francisco; natural de Valencia, soltero, jornalero, de treinta años; hijo de José y de Rosa, domiciliado últimamente en Valencia, Montaña, 27, Marchalenes; procesado en causa 89 de 1943, por el delito de hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Valencia, para ser reducido a prisión.

22.485.

6.398

GUEVARA RUMI, Antonio; de veintiún años de edad, soltero, jornalero, natural de Orán (Francia) y vecino de Garrucha, hijo de Manuel y de María, con instrucción, de paradero ignorado; procesado en sumario 9 de 1937, sobre robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vera, para ingresar en prisión.

22.488.

6.399

MARTIN SANTOS, Mercedes; natural de Guernica, soltera, de cuarenta años de edad, sus labores, hija de Mercedes Martín, domiciliada últimamente en Bilbao; procesada por hurto en la causa 348 de 1942; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de San Sebastián (Guipúzcoa), a fin de notificarle el auto de prisión y constituirse en tal estado, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

22.475.

6.400

PEREZ IRIONDO, Manuel; natural de San Sebastián, de estado casado, de profesión linternero, de cuarenta y cinco años de edad, hijo de José y Cipriano, domiciliado últimamente en San Sebastián; procesado en causa por hurto, número 235 de 1942; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de San Sebastián (Guipúzcoa), para notificarle el auto de procesamiento y prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

22.476.

EDICTOS

Juzgados Militares

6.401

URRUTIA JIMENEZ, Francisco; hijo de Martín y de Romualda, domiciliado últimamente en Santesteban, soldado del Regimiento de Infantería de Africa, número 53; comparecerá ante el Coronel de Infantería don Sergio Arteché Ros, Juez Instructor del Juzgado Militar eventual número uno de la plaza de Pamplona, en el término de quince días, para notificarle el indulto que le ha sido concedido por Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, referente al sumario ordinario número 1.262 de 1942, por desertión.

Pamplona, 9 de abril de 1945.—El Coronel Juez Instructor (ilegible).

8.487.

6.402

Por el presente se cita, llama y emplaza a tres sujetos componentes de una partida de individuos armados que en 10 de marzo anterior y aproximadamente a las trece horas penetraron en la Agencia del Banco Hispano Colonial de Vimbodí, de la provincia de Tarragona, y amenazando pistola en mano al empleado en la misma, se apoderaron del dinero existente en la caja, consistente en treinta mil quinientas pesetas, dándose seguidamente a la fuga, para que en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente de la publicación de este edicto, comparezcan en el Juzgado Militar de Plaza de los de Tarragona, sito en la calle de San Francisco, número 3, cuarto piso, para responder a los cargos que se les hacen en el procedimiento sumarísimo ordinario número 33.505 de 1945.

8.504.

6.403

HERNANDEZ GARRIDO, Ricardo; del reemplazo de 1944, hijo de David y de María, natural de Jaén, licenciado el día 2 de agosto de 1944 del Tercio «Don Juan de Austria», tercero de la Legión, fijando su residencia en la citada capital, calle Palma, número 8; comparecerá en el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente, ante el Capitán Juez Instructor del Regimiento de Infantería de Alava, número 22, don José Pecino Galiano, en la Plaza de Tarifa (Cádiz), a fin de notificarle resolución de expediente judicial número 953 de 1944, que por falta de incorporación se le instruya.

Tarifa, 3 de abril de 1944.—El Capitán Juez, José Pecino Galiano.

8.505.

Juzgados Civiles

6.404

Don Rafael Esteban Abad, Juez de Instrucción de Calamocha y su partido.

Por el presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial la busca y ocupación de los siguientes artículos que fueron sustraídos en la noche del cuatro al cinco del actual en la tienda del vecino de Monreal del Campo Marcelino Plumed Allueva: Cuatro docenas de camisas oscuras y claras, cuarenta cortes de trajes negros y de color, catorce metros de abrigo de señora, de gamuza de varios colores; cuatro piezas de forros de color para trajes, cuatro piezas de estores, seis abrigos de niño, de diferentes colores; seis vestidos de niña, de crespón; cuatro elásticos de hombre, cuatro jerseys de caballero, dos docenas de camisetas para niños, cuatro mantas de Palencia de diferentes precios, tres mantas de caballerías, cuarenta cortes de crespón de señora, quince metros de tela azul para monos, seis monos confeccionados, cuatro metros de tela de colchón, cincuenta metros de tela de percal, sesenta jerseys de varias tallas, tres docenas de bufandas de pirineo de varios tamaños, dos docenas de visos de señora, una docena de camisetas de manga corta, seis pares de calzoncillos cortos de hombre, seis camisetas de señora, un baúl de chapa lleno de varios géneros y una pluma estilográfica.

Al mismo tiempo ruego y encargo se proceda a la detención de la persona o personas en cuyo poder se encuentren los objetos sustraídos de no acreditar su legítima adquisición, poniendo unos y otros a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en el sumario número uno del presente año que por el delito de robo instruyo.

Dado en Calamocha a nueve de enero de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez, Rafael Esteban. P. S. M., Andrés Ruiz.

254.